

RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA, SIN CONVOCATORIA PREVIA, A LA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA PERTENECIENTES A LA RED MENENGAGE IBERIA CONFORMADA POR LAS ENTIDADES: FUNDACIÓN INICIATIVA SOCIAL (FIS), FUNDACIÓN CEPAIM (CEPAIM), LA ASOCIACIÓN “COLECTIVO MANUEL J. PELÁEZ” (Colectivo MJP), Y LA ASOCIACIÓN “Taller de Educación en Valores Alternativos” (CALA) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “MASCULINIDADES CORRESPONSABLES DE EXTREMADURA CORREX” EN EL MARCO DEL PROGRAMA CORRESPONSABLES

A la vista de la solicitud presentada por la Agrupación de Entidades sin Personalidad Jurídica pertenecientes a la Red MenEngage Iberia y compuesta por las entidades Fundación Iniciativa Social con NIF G91316844, Fundación CEPAIM con NIF G73600553, la Asociación “Colectivo Manuel J. Peláez con NIF G06580088 y la Asociación “Taller de Educación en Valores Alternativos” (CALA) con NIF G06333009, de concesión de una subvención directa, sin convocatoria previa, para el desarrollo del proyecto “Masculinidades Corresponsables de Extremadura CORREX”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 c) en concordancia con el artículo 32.1 a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ponen de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de noviembre de 2025, D. Hilario Sáez Méndez, en su condición de Presidente y en calidad de representante de la FUNDACIÓN INICIATIVA SOCIAL (en adelante FIS), con NIF G91316844, con domicilio social en calle Campamento 21,1º D SEVILLA y domicilio a efectos de notificaciones en Urb. Jardín II, 12, 41807 Espartinas, Sevilla, y como representante de la agrupación de Entidades sin Personalidad Jurídica pertenecientes a la Red MenEngage Iberia, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiaria de la subvención corresponden a la agrupación según Acuerdo de 27 de octubre de 2025, presenta, a la Secretaria General de Igualdad y Conciliación, solicitud de concesión de una Subvención Directa, sin convocatoria previa, para el desarrollo de las acciones contempladas en el proyecto “Masculinidades Corresponsables de Extremadura CORREX”, para la anualidad 2025-2026, de acuerdo con los artículos 22.4.c) y 32.1.a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO. - A la vista de lo anterior, consta en el expediente la siguiente documentación:

- Solicitud de subvención directa presentada el 17 de noviembre de 2025 y subsanada el 20 de noviembre de 2025.
- Proyecto para desarrollar por la agrupación y para el que se solicita subvención, incluyendo presupuesto desglosado del proyecto.
- Declaraciones responsables de no haber solicitado ni recibido otra ayuda o subvención para el mismo proyecto.
- Declaraciones responsables de no estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



CORRESPONSABLES

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/64



Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que impiden obtener la condición de beneficiaria.

- Certificados de estar al corriente con la AEAT, la Seguridad Social y la Hacienda Autonómica de las cuatro entidades que conforman la agrupación
- Copia de los Estatutos de las entidades.
- Copia de la tarjeta de identificación fiscal de las entidades.
- Copia del DNI del representante legal de las entidades.
- Certificado nombramiento de la persona que ostenta la representación de las entidades.
- Acuerdo de Agrupación de Entidades MenEngage Iberia por el que las entidades Fundación Iniciativa Social (FIS), Fundación CEPAIM (CEPAIM), Asociación "Colectivo Manuel J. Peláez" (Colectivo MJP) y Asociación "Taller de Educación en Valores Alternativos" (CALA) constituyen una Agrupación de Entidades para desarrollar el Programa de Masculinidades Corresponsables en Extremadura CORREX.
- Certificación del Comité de Dirección de la red MenEngage Iberia autorizando el acuerdo de Entidades para desarrollar un programa de Masculinidades Corresponsables en Extremadura CORREX.
- Documento descriptivo de la experiencia de las entidades que forman la agrupación en Extremadura.

TERCERO. – El Plan Corresponsables es una propuesta impulsada por el Ministerio de Igualdad que pretende fomentar un reparto más equitativo de las tareas familiares y del hogar, con el fin de disminuir las desigualdades de género relacionadas con los cuidados y el trabajo no remunerado. A través de diversas medidas concretas, este plan aspira a cambiar la forma en que se organizan los cuidados dentro de las familias y a sensibilizar tanto a hombres como a mujeres sobre la importancia de compartir de manera equilibrada las responsabilidades domésticas y familiares.

Este Plan contempla una línea específica de financiación para programas y proyectos que tengan como objetivo sensibilizar y formar al conjunto de la sociedad y, particularmente de los hombres, en materia de corresponsabilidad en las tareas de cuidados, con el fin de impulsar modelos de masculinidades corresponsables e igualitarias. En concreto, uno de los objetivos específicos del plan es impulsar el cambio social y cultural hacia modelos de masculinidades corresponsables e igualitarias a través de acciones de formación y sensibilización en corresponsabilidad y cuidados, estableciendo que, al menos un 5% del total del presupuesto, se debe destinar a este tipo de actividades.

Esta línea de financiación busca respaldar proyectos dirigidos específicamente a los hombres para impulsar masculinidades corresponsables, incentivando su implicación activa tanto en el cuidado de los hijos como en las labores del hogar. Es una medida fundamental para desafiar los estereotipos de género que, tradicionalmente, han situado a los hombres en un papel secundario dentro del ámbito doméstico y de los cuidados.

La red MenEngage Iberia se presenta como la única Red que agrupa a las organizaciones, entidades y profesionales que trabajan con el compromiso de incorporar a los hombres a la igualdad en España y Portugal. La Red MenEngage Iberia forma parte de la Alianza Global MenEngage, red de más de 1.000 entidades y profesionales de todo el mundo especializadas en el trabajo para promover la co-responsabilización de los hombres y de los niños en los cambios sociales hacia la igualdad y la justicia social y de género.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



CORRESPONSABLES

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/64



El carácter único de MenEngage Iberia (MEI) radica en su pertenencia a una red de carácter global e integradora como la Alianza Global MenEngage, lo cual supone una red de recursos, expertos y conocimientos específicos sobre la materia.

El proyecto Masculinidades Corresponsables de Extremadura a desarrollar en la anualidad 2025-2026 (en adelante, CORREX) está diseñado por una Agrupación sin personalidad jurídica formada por cuatro entidades que forman parte de la Red MenEngage Iberia, (Fundación Iniciativa Social, Fundación Cepaim, Colectivo Cala y Colectivo Manuel J. Peláez); todas ellas cuentan con una dilatada trayectoria en el desarrollo de proyectos de promoción de la igualdad de género, con el foco puesto en los hombres y la transformación de la masculinidad. El proyecto CORREX bebe de la experiencia y los aprendizajes de las múltiples actividades llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de su primera edición, así como del conocimiento de las cuatro entidades sobre el objeto del proyecto. La experiencia durante el período 2024-25 ha permitido ofrecer competencias aún más altas acerca del trabajo en torno a los hombres y la masculinidad y de las demandas y necesidades existentes en el marco de las políticas de igualdad, el desempeño de los equipos profesionales y la intervención del resto de agentes clave que operan en Extremadura.

En el período 2024-2025 el proyecto se ha focalizado en el trabajo con agentes clave del territorio, a través de actividades de debate, sensibilización, atención y formación (con profesionales, entidades sociales, grupos informales, centros educativos, instituciones públicas, etc.). En el periodo 2025-2026, sin abandonar los anteriores objetivos de sensibilización, formación e intervención social destinado específicamente a impulsar modelos de masculinidad corresponsable e igualitaria, CORREX amplía sus campos de intervención, promoviendo actuaciones en los terrenos del cambio cultural y otros, extendiendo la participación ciudadana y profundizando en la creación de conocimiento.

En esta segunda edición de CORREX, el proyecto se estructura en seis paquetes de trabajo, de acuerdo con los objetivos, temáticas y población destinataria acordadas. El equipo conformado por las cuatro entidades se implica en su diseño y ejecución, estando presentes con distinta intensidad en todos los paquetes, con diferentes funciones y tareas, cada una de ellas.

En los dos meses de ejecución pertenecientes a la anualidad 2025 (noviembre y diciembre) la actividad a realizar consistirá única y exclusivamente en la preparación y coordinación técnica, administrativa y metodológica del conjunto del proyecto, sin solapar por tanto las actuaciones de anterior proyecto.

No obstante, es necesario continuar en la senda de la anterior anualidad y ahondar en los objetivos iniciales a través de este nuevo proyecto que se presenta, el cual trata de contrarrestar varios de los problemas sociales que se interrelacionan, pero que tienen cada uno de ellos su propia dinámica: el androcentrismo, la misoginia y el machismo, todos elementos del sistema patriarcal, fundamentado en la subordinación de las mujeres y también en una jerarquía entre varones; esto es, no todas las masculinidades tienen el mismo valor.

Su coste es de un total de 331.746,71 €, con el desglose de gastos que consta en el propio proyecto y que se consideran justificados con relación al personal a contratar y a la ejecución de las actividades que se contemplan. Analizado el mismo, se constata que éste se enmarca



Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/64



dentro de las medidas contempladas para el desarrollo de las políticas del Plan Corresponsables que ejecuta la Secretaría General de Igualdad y Conciliación.

CUARTO.- Analizada la documentación presentada, se comprueba que las entidades que conforman la agrupación no se encuentran incursas en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impiden obtener la condición de beneficiaria y que la agrupación reúne los requisitos para la concesión directa de una subvención al amparo de los artículos 22.4.c) y 32.1.a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, para la financiación del proyecto de "Masculinidades Corresponsables de Extremadura CORREX".

A los antecedentes de hecho anteriores le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que serán órganos competentes para la resolución de subvenciones, dentro de su ámbito de competencia y previa consignación presupuestaria, los Secretarios Generales de las Consejerías de la Junta de Extremadura.

El Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que la Presidencia de la Junta de Extremadura ejercerá las competencias en materia de mujer, conciliación e igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

Por su parte, el Decreto 230/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, conforme a lo establecido en el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Secretaría General de Igualdad y Conciliación, la planificación y desarrollo de las políticas de igualdad y conciliación, promoviendo medidas sustentadas en la transversalidad de las políticas públicas, dirigidas a prevenir y combatir la discriminación entre mujeres y hombres; el desarrollo de medidas y acciones dirigidas a erradicar la violencia de género y la promoción de políticas que garanticen el respeto a la orientación sexual y a la identidad de género de todas las personas. Asimismo, corresponde a esta Secretaría General, además de las atribuciones específicas contenidas en la legislación que le sean aplicables, las específicas en materia de derechos de personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales.

Para el cumplimiento de las competencias atribuidas la Secretaría General de Igualdad y Conciliación cuenta, entre sus órganos administrativos, con la Unidad de Planificación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto 230/2023, de 12 de septiembre, antes citado, respecto de las competencias atribuidas a la Presidencia de la Junta de Extremadura, corresponde a la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, el ejercicio de las competencias que en materia de subvenciones



Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/64



atribuye la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las Secretarías Generales de las Consejerías, siendo por tanto el órgano competente para la concesión de la presente subvención el Secretario General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social. No obstante, esta competencia se encuentra delegada en la Secretaría de Igualdad y Conciliación, en virtud de la Resolución de 3 de octubre de 2023, de la Secretaría General, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, así como la firma de resoluciones y actos (DOE Núm.194, de 9 de octubre de 2023).

SEGUNDO. - La Constitución Española establece en su artículo 9.2 que “*corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social*”. De igual modo, el artículo 14 del citado precepto constitucional, reconoce que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Al amparo del artículo 44 de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, del artículo 24 sobre el derecho al cuidado del menor recogido en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de las recomendaciones de la Estrategia Europea de Cuidados para cuidadores y receptores de cuidados de 7 de septiembre de 2022 y desde un enfoque de garantía de derechos universales, al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias surge el Plan Corresponsables, un programa puesto en marcha en 2021 y residenciado en la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Ministerio de Igualdad, que tiene por objeto consolidar el camino iniciado hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Estatuto de Autonomía de Extremadura determina en su artículo 7.1 que los poderes públicos ejercerán sus atribuciones con las finalidades primordiales de promover las condiciones de orden social, político, cultural o económico, para que la libertad y la igualdad de los extremeños, entre sí y con el resto de los españoles, sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud; y facilitar la participación de todos en la vida política, económica, cultural y social de Extremadura, en un contexto de libertad, justicia y solidaridad. Por su parte, el artículo 9.1.29 dispone como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma “*las políticas de igualdad de género, especialmente la aprobación de normas y ejecución de planes para el establecimiento de medidas de discriminación positiva para erradicar las desigualdades por razón de sexo*”.

Así mismo, la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura establece en el punto 1 de su artículo 56 que la “*Junta de Extremadura desarrollará actuaciones que contribuyan a fomentar un reparto más equilibrado entre las mujeres y los hombres de Extremadura de las responsabilidades familiares, las tareas domésticas y el cuidado y atención de las personas en situación de dependencia, así como al respeto de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres que garantiza esta ley, propiciando la conciliación de la vida laboral, personal y familiar*” y en el punto 3 del mismo artículo, determina que “*los Poderes Públicos de Extremadura llevarán a cabo políticas activas de sensibilización que pongan en valor las tareas del hogar y de cuidado y atención de las personas, que pongan de manifiesto el valor social y económico del trabajo familiar y doméstico realizado por las*



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



CORRESPONSABLES

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha:	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/64

mujeres y que afirmen la necesidad de una redistribución del trabajo no remunerado entre mujeres y hombres para conseguir un reparto equitativo entre ambos sexos de las tareas domésticas y de cuidado de las personas”.

TERCERO. - El 9 marzo 2021 el Consejo de Ministros y Ministras aprobó el Plan corresponsables con 190 millones de euros para la conciliación de las familias en España mediante la corresponsabilidad del Estado en el cuidado de niños y niñas menores de 14 años. Una política semilla que, mediante los mecanismos habilitados con la colaboración de las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, busca facilitar la creación de empleo de calidad en el sector de los cuidados, además de dignificar y certificar la experiencia profesional del cuidado no formal.

La Secretaría General de Igualdad y Conciliación de la Presidencia de la Junta de Extremadura como órgano competente en la materia, gestiona los créditos transferidos por la Administración General del Estado referentes al Plan Corresponsables.

Por Resolución de 29 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 23 de mayo de 2025, por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2025 al desarrollo del Plan Corresponsables.

El importe consignado para el desarrollo del Plan Corresponsables 2025 podrá destinarse por las comunidades autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía, a la financiación de las siguientes líneas de acción:

1. Servicios de cuidados profesionalizados para facilitar la conciliación de familias con personas menores a cargo de hasta 16 años y fomento del empleo en este sector profesional.
2. Formación y sensibilización para impulsar modelos de masculinidades igualitarias y la corresponsabilidad.
3. Medidas para el impulso de la cualificación profesional «Atención a personas no dependientes con necesidades de cuidados en su entorno cotidiano» y de otras cualificaciones análogas.
4. Estudios y trabajos técnicos sobre masculinidades igualitarias y corresponsables, corresponsabilidad, cuidados y usos del tiempo.
5. Evaluación de las actuaciones del Plan Corresponsables en el ámbito territorial de las comunidades y ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La línea 2, en la que se enmarca este proyecto tiene un porcentaje mínimo de financiación obligatorio del 5% del crédito del año 2025 destinado al desarrollo del Plan Corresponsables.

En el marco de los fondos del Plan Corresponsables, la Secretaría General de Igualdad y Conciliación considera idónea la financiación del proyecto “Masculinidades Corresponsables de Extremadura CORREX” presentado por la Agrupación de Entidades sin Personalidad Jurídica pertenecientes a la Red MenEngage Iberia y compuesta por las entidades Fundación Iniciativa Social con NIF G91316844, Fundación CEPAIM con NIF G-73600553, la Asociación “Colectivo Manuel J. Peláez con NIF G06580088 y la Asociación “Taller de Educación en Valores Alternativos” (CALA) con NIF G06333009, a través de la concesión de una subvención directa, sin convocatoria previa.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

6

**CORRESPONSABLES**

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/64



CUARTO. - El artículo 6.a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que son principios generales en la gestión de las subvenciones los de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Así, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria periódica o abierta (artículo 22.1), salvo que por la naturaleza o características de la subvención no sea posible su tramitación, en cuyo caso, excepcionalmente, podrá utilizarse el régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta (artículo 22.2).

Por su parte el artículo 22.4 c) establece que podrán concederse de forma directa, sin convocatoria previa y con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acredite razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En consecuencia con ello el artículo 32.1.a) de esta Ley considera que será supuesto excepcional de concesión directa cuando, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del receptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro.

En este caso, el carácter singular de esta subvención viene dado por razones de interés público y social, justificado en la necesidad de desarrollar determinadas medidas para sensibilizar y formar a la sociedad extremeña y, particularmente a los hombres, en materia de corresponsabilidad en las tareas de cuidados, con el fin de impulsar modelos de masculinidades corresponsables e igualitarias.

El proyecto Masculinidades Corresponsables de Extremadura (CORREX) se enmarca dentro de las políticas públicas para la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la corresponsabilidad en el ámbito familiar y laboral y la prevención de las violencias de género. Esta programación responde a los principios establecidos en la normativa estatal y autonómica vigente, subrayando la importancia de implicar activamente a los hombres en el cambio hacia modelos de masculinidad igualitaria y corresponsable. La utilidad pública de CORREX radica en su capacidad para abordar desigualdades estructurales, promover el cambio cultural que se necesita y generar impactos positivos en el ámbito personal, familiar y social, contribuyendo de manera efectiva al desarrollo sostenible y al progreso de la Comunidad de Extremadura.

CORREX tiene como finalidad transformar los modelos de masculinidad predominantes, fomentando actitudes y comportamientos corresponsables que favorezcan la Igualdad laboral, la distribución equitativa de las tareas domésticas y de cuidado, y que contribuyan a erradicar estereotipos y actitudes sexistas. Asimismo, el programa está alineado con los compromisos adquiridos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 5, que busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Desde una perspectiva integral, el programa contempla acciones de sensibilización, formación, y acompañamiento dirigidas a hombres de todas las edades, con especial atención a los contextos rurales y aquellos sectores donde persisten mayores desigualdades. Este enfoque promueve una sociedad más equitativa y justa, reforzando la cohesión social y el bienestar comunitario.

La utilidad pública de este programa, por tanto, radica en su capacidad para abordar desigualdades estructurales, transformar los roles de género y generar impactos positivos en el



Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/64



ámbito personal, familiar y social, contribuyendo de manera efectiva al desarrollo sostenible y al progreso de la Comunidad de Extremadura.

Por su parte, la Agrupación de Entidades sin Personalidad Jurídica está conformada por FIS, CEPAIM, Colectivo MJP y CALA, entidades privadas sin fines de lucro que comparten valores y persiguen unos fines comunes, entre los que se encuentran la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de género y la participación de los hombres de forma activa en la construcción de una cultura de Igualdad, principios y valores que inspiran el trabajo de MenEngage Iberia como Red.

Reunido el Comité de Dirección de la red MenEngage Iberia el 30 de septiembre de 2025 donde se examina la Resolución de 29 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 23 de mayo de 2025, por el que se fijan los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2025 al desarrollo del Plan Corresponsables, se acuerda presentar un proyecto a la Junta de Extremadura ampliado los objetivos del anterior proyecto subvencionado en 2024, sobre formación y sensibilización en corresponsabilidad y cuidados, destinado a impulsar modelos de masculinidades corresponsables e igualitarias a ejecutar por 4 organizaciones con presencia y experiencia en dicha Comunidad Autónoma: FIS- Fundación Iniciativa Social, CEPAIM, Colectivo Cala- Asociación Taller de Educación en Valores Alternativos y Colectivo Manuel J. Peláez.

La red MenEngage Iberia es la única Red que agrupa a las organizaciones, entidades y profesionales que trabajan con el compromiso de incorporar a los hombres a la igualdad en España y Portugal. La Red MenEngage Iberia forma parte de la Alianza Global MenEngage, red de más de 1.000 entidades y profesionales de todo el mundo especializadas en el trabajo para promover la co-responsabilidad de los hombres y de los niños en los cambios sociales hacia la igualdad y la justicia social y de género.

El carácter único de MenEngage Iberia (MEI) radica, de acuerdo con la documentación presentada en el procedimiento de concesión que se tramita, es su pertenencia a una red de carácter global e integradora como la Alianza Global MenEngage, lo cual supone una red de recursos, expertos y conocimientos específicos sobre la materia, destacando, además de su estructura de red y su gran tamaño/alcance, su marco político: ha desarrollado una agenda feminista interseccional sobre hombres y masculinidades, que se articula en sus principios centrales, código de conducta y estándares de rendición de cuentas. Este marco respalda que el trabajo de MenEngage Alliance y sus miembros mantengan los más altos estándares y contribuciones significativas.

MenEngage Alliance ha ganado asimismo credibilidad dentro del movimiento feminista. En sus casi dos décadas de existencia, MenEngage Alliance ha contribuido a políticas y programas transformadores de género de gobiernos nacionales y del sector público, ha organizado numerosas reuniones informativas en las Naciones Unidas y ha contribuido al marco normativo mundial de políticas sobre igualdad de género.

MenEngage Alliance cuenta entre sus socios estratégicos y fundadores con entidades como la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (SIDA), ONU Mujeres, el Fondo de Población de



CORRESPONSABLES

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/64

las Naciones Unidas (UNFPA), la OMS y la Fundación FORD. MenEngage Alliance es una organización acreditada por el ECOSOC ante las Naciones Unidas.

MenEngage Iberia es una red subregional asociada a MenEngage Alliance y forma parte de la red regional de MenEngage Europa. Los miembros de MenEngage Iberia están activos en MenEngage en España y Portugal, Europa y a nivel mundial/global.

Por otro lado, las cuatro organizaciones que integran la Agrupación de Entidades respaldada por el Comité Directivo de MEI para impulsar el Proyecto "Masculinidades Corresponsables de Extremadura CORREX" disponen de investigaciones y estudios relevantes sobre cuestiones clave relacionadas con la transformación de las masculinidades patriarcales. Entre estos trabajos destacan tanto la publicación que compara políticas internacionales sobre masculinidades como los estudios dedicados al trabajo de cuidados no remunerado y la economía del cuidado. Asimismo, cuentan con una amplia trayectoria en iniciativas dirigidas a hombres y niños para fomentar la justicia de género.

La formación y experiencia del personal de las entidades que conforman MEI garantiza la profesionalidad en la implementación de las acciones orientadas a promover la igualdad y la corresponsabilidad entre los hombres, objetivos centrales del Plan Corresponsables. Además, la necesidad de ampliar las acciones de sensibilización dirigidas a hombres en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura exige que estas intervenciones se desarrollen desde una fuerte implantación territorial. Las cuatro entidades cumplen con este requisito gracias a su dilatada experiencia en la región, reflejada en su trayectoria de actividades y en su capacidad para crear redes y sinergias territoriales imprescindibles para poner en marcha este tipo de políticas públicas.

Al igual que en la anualidad 2024, por Acuerdo de 27 de octubre de 2025 se constituye una agrupación de entidades sin personalidad jurídica, a fin de poder solicitar una subvención para llevar a cabo el proyecto "Masculinidades Corresponsables de Extremadura CORREX". La característica que distingue a estas entidades respecto a otras es que, de manera pionera, asumen el propósito de incorporar a los hombres en las políticas de igualdad dentro de nuestra región. Para ello, adaptan los principios de la Red MenEngage Iberia a un contexto más rural y propio de nuestro territorio, trabajando en la transformación de los modelos de masculinidad dominantes. Sus proyectos impulsan actitudes y comportamientos corresponsables que favorecen la igualdad laboral, la distribución equitativa de las tareas domésticas y de cuidados, y ayudan a eliminar estereotipos y actitudes sexistas. Las cuatro organizaciones comparten un mismo objetivo: eliminar las desigualdades estructurales, transformar los roles de género y generar impactos positivos en los ámbitos personal, familiar, laboral y social, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al progreso de la Comunidad de Extremadura

Durante el período 2024-2025, el proyecto ha puesto el foco en colaborar con actores clave del territorio a través de actividades de debate, sensibilización, acompañamiento y formación dirigidas a profesionales, organizaciones sociales, grupos informales, centros educativos e instituciones públicas, entre otros.

Para el período 2025-2026, y sin abandonar estos objetivos iniciales, CORREX amplía sus áreas de actuación, promoviendo iniciativas orientadas al cambio cultural y a otros ámbitos estratégicos. El propósito es reforzar la participación ciudadana y avanzar en la producción de



Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	9/64



conocimiento.

En esta segunda edición, el proyecto se estructura en seis paquetes de trabajo que responden a los objetivos, temáticas y públicos destinatarios definidos previamente. El equipo formado por las cuatro entidades colabora activamente en su diseño y ejecución, participando en todos los paquetes con distintos grados de implicación, funciones y responsabilidades.

En definitiva, queda acreditada la especial naturaleza de la actividad a subvencionar y las especiales características del perceptor enumeradas en el artículo 32.1.a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura condición indispensable para financiar el proyecto presentado. Además, se unen razones que justifican la dificultad de convocatoria pública, quedando justificada la concesión directa de subvención sin convocatoria para la financiación del proyecto presentado por esta entidad al amparo de los artículos 22.4.c) y 32.1.a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El procedimiento de concesión directa, sin convocatoria previa, de subvenciones viene regulado en el artículo 32 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que dispone *"La concesión de estas subvenciones se efectuará a solicitud del interesado y se instrumentará mediante resolución o convenio, previa acreditación en el expediente del cumplimiento de los requisitos que justifican su concesión directa e informe del servicio jurídico correspondiente de la Consejería, salvo en los supuestos en los que se requiera la previa autorización del Consejo de Gobierno que se emitirá por la Abogacía General"*.

La resolución, que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y por aplicación supletoria de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento General de Subvenciones, deberá incluir definición del objeto de las subvenciones, con indicación del carácter singular de las mismas, del procedimiento de concesión directa y las razones que acrediten el interés público, social, económico o humanitario y aquellas que justifican la dificultad de su convocatoria pública, además del régimen jurídico aplicable a las mismas, la determinación de los beneficiarios, modalidades de ayuda, procedimiento de concesión y régimen de justificación y pago.

En virtud de lo expuesto, atendiendo a la propuesta de resolución de fecha 1 de diciembre de 2025 dictada por la Jefa de la Unidad de Planificación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación y, previo Informe Favorable de la Intervención Delegada, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General de Igualdad y Conciliación,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder una subvención directa sin convocatoria previa al amparo de los artículos 22.4.c) y 32.1.a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a la Agrupación de Entidades sin Personalidad Jurídica pertenecientes a la Red MenEngage Iberia y compuesta por las entidades Fundación Iniciativa Social con NIF G91316844, Fundación CEPAIM con NIF G-73600553, la Asociación "Colectivo Manuel J. Peláez con NIF G06580088 y la Asociación "Taller de Educación en Valores Alternativos" (CALA) con NIF G06333009 por importe de **331.746,71 euros**, para la financiación del proyecto "Masculinidades Corresponsables de Extremadura CORREX", que se



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



CORRESPONSABLES

10

Csv:	FDJEX8H0GT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/64



financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, imputándose a la aplicación presupuestaria 02 006 253A 48000, proyecto de gasto 20240429, fondo financiador TE25011001.

SEGUNDO.- La concesión de la subvención a la Agrupación de Entidades sin Personalidad Jurídica pertenecientes a la Red MenEngage Iberia y compuesta por las entidades Fundación Iniciativa Social con NIF G91316844, Fundación CEPAIM con NIF G-73600553, la Asociación "Colectivo Manuel J. Peláez con NIF G06580088 y la Asociación "Taller de Educación en Valores Alternativos" (CALA) con NIF G06333009 queda sujeta a las siguientes condiciones y compromisos aplicables conforme a la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

CONDICIÓN PRIMERA. - OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.

El objeto de la subvención directa, sin convocatoria previa, es la financiación del proyecto "Masculinidades Corresponsables de Extremadura CORREX", presentado por la Agrupación de Entidades sin Personalidad Jurídica compuesta por FIS, CEPAIM, Asociación "Colectivo Manuel J. Peláez" y la Asociación "Taller de Educación en Valores con un coste total de **331.746,71 euros**, siendo el periodo de ejecución de dicho proyecto desde **el 01 de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026**, y cuyos objetivos y actividades se describen de forma resumida a continuación y de forma más detallada en el documento anexo a la presente propuesta:

Objetivos
Objetivo general: Impulsar el cambio social y cultural hacia modelos de masculinidad corresponsable e igualitaria.
Objetivos Específicos:
1. Garantizar la coordinación técnica, administrativa y metodológica del conjunto del proyecto, así como su seguimiento y evaluación continua, desde una lógica participativa y de gobernanza compartida.
2. Promover la generación de conocimiento en campos como los cuidados, la corresponsabilidad, la salud masculina y la evaluación del impacto de las intervenciones con hombres, a través de estudios, informes y análisis de personal experto.
3. Formar y asesorar a agentes clave para el impulso de modelos de masculinidad igualitaria y corresponsable, promoviendo la transversalidad del enfoque de hombres y masculinidades en la práctica habitual de administraciones, entidades sociales y empresas.
4. Promocionar el cambio social a través de la participación en la cultura, el arte, la educación informal y la comunicación, vinculando la corresponsabilidad y los cuidados con la vida comunitaria y rural y en procesos educativos con infancia y juventud, para reflexionar e intervenir hacia modelos de masculinidad corresponsable.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/64



5. Intervenir directamente con hombres, autóctonos y migrantes, tanto a nivel individual como grupal, para el cambio hacia modelos más igualitarios y corresponsables.
6. Consolidar y extender la comunidad Corresponsable comprometida con Masculinidades Igualitarias, a través del refuerzo de redes, alianzas y estrategias de comunicación e incidencia en las políticas públicas y en espacios sociales e institucionales.

Metodología del Proyecto

El proyecto Masculinidades Corresponsables de Extremadura CORREX, se articula en seis paquetes de trabajo que funcionan como un todo integrado en donde cada una de las partes contribuye al objetivo general. Por tanto, estamos ante un proyecto que tiene un carácter integral que pretende impactar en el conjunto de agentes que intervienen en una mayor concienciación del papel que pueden jugar los hombres en la igualdad: los propios hombres, los equipos profesionales de intervención social, equipos gestores de políticas de igualdad, agentes territoriales, la población infanto-juvenil y la ciudadanía en general.

La coordinación general del proyecto recae en la entidad Fundación Iniciativa Social, que velará junto con el resto de la agrupación por el cumplimiento de los objetivos del proyecto y de dar coherencia y globalidad al trabajo desplegado.

Actividades del proyecto

Actividad 1. Coordinación, gobernanza, comunicación y justificación del proyecto.

Esta actividad tiene por finalidad garantizar la correcta coordinación técnica, administrativa y metodológica del conjunto del proyecto Masculinidades Corresponsables de Extremadura 2026 (CORREX 2026), así como el seguimiento y la evaluación continua de su ejecución, conforme a los principios de gobernanza compartida, transparencia y rendición de cuentas.

Actividad 2. Investigación estudios aplicados y evaluación.

Se llevará a cabo un estudio sobre diferentes aspectos de la salud masculina, en dos zonas básica de salud: Zafra I y Zafra II, dentro del área de salud de Zafra – Llerena.

Actividad 3. Formación y asesoría de agentes clave.

Este paquete de trabajo incluye tanto un Servicio de Formación como el SIAPHIMEX (Servicio de Información y Asesoramiento) de agentes clave del territorio y profesionales de diferentes ámbitos en perspectiva de género para la intervención con hombres y masculinidades.

Se ofertará una variedad de actividades formativas tanto on-line como presenciales o en modalidad mixta de 2, 5, 15 y 30 horas, impartidas por profesionales con especialidad y experiencia en la materia. Las formaciones de 2 horas están contempladas en formato conferencia mientras que los cursos de 5, 15 y 30 pueden conformar un itinerario formativo con carácter de proceso pedagógico. Los cursos varían en cuanto a las horas según el nivel de profundidad de los contenidos y el punto de partida del alumnado. Se contemplan 3 tipos de cursos: Curso inicial de 5 horas; Curso básico de 15 horas; Curso avanzado de 30 horas.

Por su parte, el SIAPHIMEX (Servicio de Asesoramiento) trata de levantar el interés por el proyecto haciendo difusión del mismo y orientando y canalizando las demandas. Tal y como ha venido desarrollando durante la



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha:	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página:	12/64



convocatoria anterior, contando con una matriz de demandas que excedieron la oferta por parte del proyecto, pero que pueden vehicular en esta nueva fase.

Actividad 4. Cultura, ciudadanía y juventud.

Esta actividad se fundamenta en la idea de abordar el cambio social desde tres ámbitos, la educación formal a través de los talleres que se van desarrollando en los centros educativos o de formación para el empleo; en la educación no formal dentro de espacios asociativos juveniles, y través de la educación informal a través de actividades y propuestas relacionadas con la cultura y el arte en el sentido más amplio de su significado.

Actividad 5. Intervención directa con hombres y entidades.

Esta actividad tiene por objeto promover modelos de masculinidades igualitarias y corresponsables a través de procesos colectivos e individuales con hombres autóctonos y migrantes, y reforzar la capacidad de entidades y profesionales para incorporar esta dimensión en su práctica.

Actividad 6. Incidencia y dinamización de la participación, redes y alianzas.

Cubierto el primer objetivo de la línea de establecimiento de sinergias en 2024-2025, se recogen en este paquete las actividades programadas para dar continuidad al impulso y la dinamización de la participación, redes y alianzas alrededor de CORREX en 2025-2026: Espacio asesor de apoyo e incidencia social y pública (A), Red de hombres proigualitarios y otras redes comunitarias (B) y Refuerzo de las alianzas y la sensibilización ciudadana (C).

El proyecto prevé llegar de manera directa a al menos 1.175 personas y está dirigido, según la tipología de acción, a:

- mujeres y hombres
- profesionales y docentes
- población infanto-juvenil...

Además, se intervendrá también con estructuras: entidades sociales, empresas y administraciones públicas.

La filosofía del nuevo proyecto CORREX es más cualitativa que cuantitativa. Durante el período 2024-2025, el número de participantes fue alto porque se hicieron numerosas formaciones y encuentros de profesionales. Para 2025-26 se han diseñado actividades de índole cultural que tratan de llegar a públicos que habitualmente no participan de actividades relacionadas con la igualdad.

El proyecto abarca toda la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las cuatro entidades promotoras tienen sede en las localidades de Mérida, Cáceres, Navalmoral de la Mata, Los Santos de Maimona, Alburquerque y Zafra.

Las actividades del proyecto se irán ubicando territorialmente según demandas, pero con un objetivo explícito de llegar a territorios rurales



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	13/64



RECURSOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO				
PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO QUE SE IMPUTA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (personal aportado por la entidad o a contratar específicamente)				
Grupo o Categoría profesional / especialidad ¹	Denominación del puesto de trabajo	Dedicación semanal Consignar T (total) o P (parcial con indicación de % de jornada semanal)	Profesional aportado por la entidad o contratado	Cuantía total que, en su caso, se imputará a la subvención
Grupo 0 Funciones que consisten en la realización de tareas complejas y diversas, con objetivos definidos y con alto grado de exigencia en autonomía y responsabilidad. Socióloga/o.	Dirección	P (50 %) 12 meses	Aportado	29.205 €
1 Técnico formador	Coordinación	P (80%) 12 meses	Aportado	30.861 €
1 Psicólogo/a	Psicólogo	T (100%) 9 meses	Contratado	26.267 €
2 Técnica proyecto y apoyo advo	Técnico/a de proyecto	T (100%) 12 meses	Contratado	29.039,75 €
2 Investigador – trabajo de campo	Investigador – trabajo de campo	P (60 %) 6 meses	Contratado	11.000 €
1 Coordinador proyecto	Coordinador proyecto (Cepaim)	P (45) % 12 meses	Aportado	18.798 €
2 Técnico	Técnico proyecto Navalmoral (Cepaim)	T (100%) 11 meses	Contratado	28.695 €
2 Técnico	Técnico de proyecto Mérida Cepaim	T (100%) 11 meses	Contratado	28.695 €
1 Técnico y Coordinador	Coordinador proyecto Cala	T (100%) 11 meses	Aportado	24.000 €
2	Técnico proyecto Cala	P (50%) 9 meses	Contratado	9.155€
1 Técnico Coordinador	Técnico/a y coordinador de proyecto (CMJP)	T (100%) 11 meses	Contratado	28.165,72 €
Suman				263.881,47€

No se prevé subcontratación.

El coste total del proyecto subvencionado se financiará con cargo al 100% del importe de la presente subvención, de acuerdo con el proyecto presentado por la entidad, destinándose dicho importe a los siguientes conceptos de gastos conforme al presupuesto del proyecto subvencionado:



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

14



CORRESPONSABLES

Csv:	FDJEX8H0GT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	14/64



PRESUPUESTO DE GASTOS DESGLOSADO			
Concepto			
I.- GASTOS DE PERSONAL	Presupuesto coste total personal		
	263.881,47 €		
	Nº de Unidades	Coste por Unidad	Presupuesto coste total
II.-GASTOS DE SERVICIOS PROFESIONALES			
Fundación Iniciativa Social			19.115 €
Servicios y soportes informáticos: sala chat para PAHEX y web proyecto	1	2.850	2.850
Formadores externos y ponentes	20 horas	120 €	2.400
Auditoría externa	1	5.000	5.000
Diseño y maquetación de material didáctico	1	3.200	3.200
Producción audiovisual	1	2.775	2.775
Apoyo redes sociales/ Community manager	1	2.890	2.890
Fundación CEPAIM			800 €
Formadores Externos y ponentes	8	100 euros	800 €
CALA			2.000 €
Asesoría Metodológica Juego Inmersivo	1	750	750
Asesoría y asistencia en artes escénicas	1	1.650	1.650
Formación externa	1	225	225
CMJP			1.575
Asistencia TIC en metodologías ágiles			1.575
Suman			24.115 €
III. OTROS GASTOS			
Fundación Iniciativa Social			24.322,71 €
Viajes y dietas	50 viajes	145 euros	7.250
Catering para jornadas y encuentros	3	700	2.100



Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	15/64



Material Fungible y comunicación	1	600	600
Trabajo de campo investigación (catering)	40 participantes	20 euros	800
Costes indirectos (alquileres, teléfonos, suministros)			13.572,71
Fundación CEPAIM			13.166,25
Material fungible para dos oficinas	2	750	1500
Viajes y dietas	10	130	1.300
Cáterin para encuentros y jornadas	2	606	1.212
Costes indirectos			9.154,25
CALA			3.437,00
Material didáctico	1	1	250
Dietas y viajes	25	86	2.150
Material fungible talleres	1	260	260
Materiales visuales para juego	1	260	260
Costes indirectos	1	452	452
CMJP			2.824,28
Dietas y viajes	11	86	946
Materiales fungibles	3	110	
Catering para encuentros y jornadas	2	360	720
Costes indirectos	1	763,28	828,28
Suman			43.750,24 €
TOTAL (I+II+III)			331.746,71 €

CONDICIÓN SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

La Agrupación de Entidades sin Personalidad Jurídica pertenecientes a la Red MenEngage Iberia y compuesta por las entidades Fundación Iniciativa Social con NIF G91316844, Fundación CEPAIM con NIF G73600553, la Asociación "Colectivo Manuel J. Peláez con NIF G06580088 y la Asociación "Taller de Educación en Valores Alternativos" (CALA) con NIF G06333009, como entidades beneficiarias de esta subvención, además de las obligaciones establecidas en el artículo



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

16

**CORRESPONSABLES**

Csv:	FDJEX8H0GT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	16/64



13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) Que las entidades integrantes de la agrupación ejecuten los siguientes importes y porcentajes que se detallan a continuación:

Entidad	Importe a ejecutar	Porcentajes
FUNDACIÓN INICIATIVA SOCIAL	169.810,46€	51,2 %
CEPAIM	90.154,25€	27,17%
Asociación "Colectivo Manuel J. Peláez"	32.565 €	9,81%
Asociación "Taller de Educación en Valores Alternativos"	39.217 €	11,82%
Total	331.746,71€	100%

b) Destinar la subvención a la finalidad para la que ha sido concedida. Ejecutar el proyecto "Masculinidades Corresponsables de Extremadura CORREX" en la forma, condiciones y plazos establecidos en el mismo.

c) Las entidades han acreditado con carácter previo a la presente propuesta de resolución y deberá acreditar con carácter previo al pago que se hallan al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, frente a la Seguridad Social y que no tienen deudas con la Hacienda Autonómica.

d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actividades de comprobación y control. Esta documentación deberá obrar en poder de la entidad beneficiaria durante al menos cuatro años, contados a partir del momento en que haya finalizado el plazo máximo para justificar el proyecto, para poder ser consultada en caso de inspección o auditoria de la Administración competente.

e) Adoptar las medidas de publicidad adecuadas para dar difusión pública a la financiación obtenida a través de la presente subvención por la Presidencia de la Junta de Extremadura, Secretaría General de Igualdad y Conciliación. En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actividades del proyecto objeto de subvención (comunicaciones, material publicitario, cartelería, anuncios, memorias y otros soportes utilizados) se hará constar expresamente que este se lleva a cabo en virtud de la financiación establecida por la Presidencia de la Junta de Extremadura, Secretaría General de Igualdad y Conciliación así como del Ministerio de Igualdad (Secretaría de Estado de Igualdad y para la erradicación de la Violencia contra las mujeres) con cargo al Pacto de Estado contra la Violencia de Género. A estos efectos, la entidad beneficiaria deberá instalar una placa o cartel informativo en su sede central, en los términos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

17



CORRESPONSABLES

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha:	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página:	17/64



Dichas medidas de publicidad deberán permanecer y no podrán ser retiradas por la entidad beneficiaria durante el plazo de un año tras la finalización de la ejecución del proyecto subvencionado.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y evaluación del proyecto que realice la Secretaría General de Igualdad y Conciliación a través de la Unidad de Planificación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competente, autonómico, nacional o comunitario, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actividades anteriores.

g) Comunicar a la Secretaría General de Igualdad y Conciliación la modificación de las circunstancias que hubieren fundamentado la concesión de la subvención en los términos previstos en la condición octava.

h) Contar con certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales de todo el personal, tanto contratado como voluntario, que participa en el desarrollo de las actividades del proyecto subvencionado cuando las actividades vayan dirigidas a menores de edad, conforme establece la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y el artículo 13.2 de la Ley 12/2019, de 11 de octubre, del voluntariado de Extremadura.

El personal, tanto contratado como voluntario, que participe en el desarrollo de las actividades del proyecto subvencionado, estará vinculado jurídicamente a la entidad beneficiaria. La Junta de Extremadura será ajena a todo tipo de relación jurídica con el citado personal.

i) Disponer de todas aquellas licencias, autorizaciones y permisos necesarios para cumplir con las leyes y disposiciones en la medida que el alcance de las actividades y servicios del proyecto lo exijan.

j) Y las demás obligaciones previstas en el presente acto y demás normativa que le sea de aplicación.

CONDICIÓN TERCERA. - FORMA DE PAGO.

1. El pago de la subvención concedida se realizará en dos abonos y tendrá el carácter de pago anticipado dada la naturaleza y finalidad de estas subvenciones, estando exenta la entidad beneficiaria de prestar garantías, de conformidad con lo dispuesto en el Informe Favorable de fecha 29 de noviembre de 2025 emitido por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los abonos se realizarán conforme a lo siguiente:

- Un primer pago, correspondiente al 71,64% de ayuda y a la cantidad de **237.694,90 €** que se abonará tras dictarse la resolución de concesión.
- Un segundo pago, por el importe restante de la subvención concedida correspondiente al 28,36% de la ayuda y a la cantidad de **94.051,81 €** que se abonará tras la justificación por parte de la beneficiaria del importe total correspondiente al primer pago.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	18/64



2. El abono del primer pago de la subvención, se realizará una vez notificada la resolución de concesión a la Agrupación de Entidades sin Personalidad Jurídica compuesta por FIS, CEPAIM, Asociación "Colectivo Manuel J. Peláez" y la Asociación "Taller de Educación en Valores, mediante transferencia a una cuenta bancaria que ésta tenga reconocida en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura, y previa aceptación de la subvención y de acreditación del cumplimiento de la adopción de las medidas de publicidad exigidas en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y en el artículo 17.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Para ello, la agrupación deberá presentar a la Secretaría General de Igualdad y Conciliación de la Presidencia de la Junta de Extremadura, en el plazo de 10 días siguientes a la notificación de la resolución de concesión, comunicación de aceptación de la subvención y declaración responsable de la persona que ejerza la representación legal de esta entidad del cumplimiento de la adopción de las medidas de publicidad, acompañado de fotografía de la placa identificativa de la subvención concedida conforme a las especificaciones del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura y a la obligación establecida en el apartado d) de la condición segunda.

3. El abono del segundo pago por importe de 94.051,81 € se hará efectivo una vez presentada por parte de la entidad beneficiaria la documentación justificativa correspondiente al primer pago de la subvención por importe de 237.694,90 €.

4. La Secretaría General de Igualdad y Conciliación, con carácter previo al pago, consultará o recabará de oficio los documentos o información de estar las entidades de la agrupación al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal, frente a la Seguridad Social y que no tiene deudas con la Hacienda Autonómica, siempre que conste en el procedimiento el consentimiento expreso del interesado. En otro caso, la entidad deberá presentar las certificaciones correspondientes.

CONDICIÓN CUARTA. - JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN, PLAZO Y FORMA.

1. La agrupación de entidades beneficiaria queda obligada a la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la resolución de concesión de la subvención y revestirá la forma de **cuenta justificativa con aportación de informe de auditor**, conforme al art. 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La justificación del primer pago deberá presentarse como máximo **hasta el 30 de septiembre de 2026** y la justificación del segundo pago deberá presentarse como máximo a los tres meses a partir de la finalización del proyecto y en todo caso **hasta el 31 de marzo de 2027**.

3. Ambas justificaciones deberán contener la siguiente información:

- El informe de auditoría deberá ser realizado por persona inscrita como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas. La revisión de las cuentas justificativas por parte de la auditora, así como la elaboración del correspondiente informe deberán adecuarse a lo previsto



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha:	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página:	19/64



en la presente Resolución, así como a lo establecido en la Orden EH/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de la auditoría de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- La persona auditora será designada por la agrupación conformada por las entidades de MenEngage Iberia pudiendo ser diferente a la elegida para la auditoría de las cuentas anuales, con arreglo a lo estipulado en los apartados 2 y 3 del artículo 74 del reglamento de la 38/2003, de 17 de noviembre.
- La contratación de la elaboración del informe de auditoría es un gasto subvencionable de acuerdo con la condición quinta de esta resolución.

Además, ambas justificaciones contendrán la siguiente documentación:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, así como indicación de las desviaciones o modificaciones en su caso realizadas, y su justificación. Todas las actividades realizadas deberán estar debidamente documentadas. Para ello, la documentación acreditativa que se anexe deberá ir acompañada de una relación detallada y numerada de la misma.

b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:

1. Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de la persona o entidad acreedora con su NIF/CIF, del documento con número de factura, su importe, fecha de emisión, porcentaje de imputación o cantidad imputada con cargo a esta subvención y, en su caso, fecha de pago. Dicha relación se presentará en archivo Excel firmado.

En caso de producirse, se indicarán las desviaciones acaecidas sobre el presupuesto previsto; aquellos importes de gastos que, superando las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para el contrato menor hayan requerido la solicitud de tres ofertas de diferentes entidades proveedoras con carácter previo a la contratación del compromiso en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; y la cuantía de la subvención recibida no utilizada e indicación sobre los rendimientos financieros obtenidos por la agrupación conformada por las entidades de MenEngage Iberia de la subvención o la inexistencia de los mismos.

La justificación económica estará soportada por facturas electrónicas o documentos contables de valor probatorio equivalente, así como por los justificantes de pago de dichos gastos. Los gastos se considerarán realizados cuando el coste se haya facturado, pagado y el material entregado o el servicio realizado.

Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago se custodiarán por la agrupación ordenados y clasificados, para su posible revisión, comprobación o inspección por parte de las unidades administrativas y de control durante al menos los cinco años siguientes a la presentación de la cuenta justificativa.

2. Se aportará, asimismo:



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

20



CORRESPONSABLES

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	20/64



- Justificación de la necesidad de gastos de viaje y estancia en los casos previstos en esta resolución.

- Justificante de la devolución a la Secretaría General de Igualdad y Conciliación de la cuantía de la subvención recibida no utilizada.

3. En su caso, declaración responsable firmada por la representación legal de la entidad, en la que se describan los criterios de reparto de los costes indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado quinto, b, los tipos de gastos incluidos y los importes y porcentajes destinados a cada uno de ellos. Se deberá indicar los métodos utilizados para el cálculo del porcentaje de imputación a la subvención de los costes indirectos.

4. La Secretaría General de Igualdad y Conciliación verificará el cumplimiento de los objetivos establecidos en la resolución de concesión, la adecuada justificación de la ayuda y la aplicación de los fondos a los fines para los que se concedió la ayuda, así como el resto de las obligaciones de la entidad beneficiaria emitiendo una certificación acreditativa final del proyecto como resultado de dichas actuaciones de comprobación.

La presentación del expediente de justificación se realizará de manera telemática y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Cuando la entidad beneficiaria no hubiese presentado en el plazo de justificación establecido la documentación justificativa de la subvención concedida conforme a lo regulado en la presente condición, se le requerirá dicha documentación para que lo haga en el plazo improrrogable de quince días, comunicándole que la falta de presentación de la justificación en dicho plazo llevará consigo la exigencia de reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CONDICIÓN QUINTA. - GASTOS SUBVENCIONABLES.

1. Serán subvencionables los gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza del proyecto subvencionado, resulten estrictamente necesarios para su desarrollo, estén contemplados en el presupuesto del proyecto aportado por la entidad, se realicen en el plazo de ejecución del proyecto y se abonen efectivamente con anterioridad a la finalización del periodo de la correspondiente justificación establecida en la condición cuarta. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

2. Asimismo, se considerarán gastos subvencionables aquellos gastos que no consten inicialmente en el presupuesto del proyecto subvencionado, siempre y cuando reúnan el resto de los requisitos establecidos en la presente condición quinta y se autoricen por la Secretaría General de Igualdad y Conciliación en los términos previstos en la condición octava relativa a la incorporación de nuevos gastos subvencionables.

3. No serán gastos subvencionables:

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimiento judiciales.
- Los gastos originados por los miembros de la Junta Directiva u órgano de representación de la entidad en el ejercicio de sus funciones.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha:	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página:	21/64



- e) Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.
- f) Los bienes de naturaleza inventariable y aquellos que tengan carácter de amortizables.

CONDICIÓN SEXTA. - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD.

La subvención otorgada será incompatible con la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el mismo proyecto subvencionado o alguna de sus actividades, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, dado que el coste total del proyecto es financiado por la Secretaría General de Igualdad y Conciliación de la Presidencia de la Junta de Extremadura con cargo a la presente subvención.

CONDICIÓN SÉPTIMA. - RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN.

1. Las entidades beneficiarias podrán subcontratar parcialmente las actividades contempladas en el proyecto subvencionado hasta un porcentaje que no exceda del 50% del importe total de la subvención concedida, siempre y cuando se haya especificado previamente en el proyecto presentado.

Cuando la subcontratación no esté prevista inicialmente en el proyecto presentado, la entidad beneficiaria deberá solicitar autorización previa a la Secretaría General de Igualdad y Conciliación, motivando la necesidad de la subcontratación y respetando el límite de hasta el 50% arriba mencionado.

2. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de esta y no se realicen en condiciones normales de mercado, conforme a lo dispuesto en la Ley 6/2023, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante la entidad beneficiaria de la subvención, que asumirá la responsabilidad de la ejecución del proyecto subvencionado ante la Junta de Extremadura y de que en la misma se han respetado los límites que se establecen para las bases en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables.

4. En lo no contemplado por esta condición sobre subcontratación de las actividades subvencionables, se estará a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CONDICIÓN OCTAVA. - MODIFICACIÓN.

El proyecto subvencionado deberá ser ejecutado en sus propios términos.

1. Se podrá solicitar la modificación del proyecto subvencionado cuando dichas modificaciones obedezcan a circunstancias sobrevenidas ajenas a la voluntad de la entidad beneficiaria, no afecten a la finalidad y destino de la subvención concedida, no supongan un incremento de la cuantía de la subvención concedida, puedan desvirtuar sustancialmente el proyecto subvencionado o pueda constituir causa de incumplimiento conforme a la resolución de concesión.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



Csv:	FDJEX8H0GT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	22/64



2. Las modificaciones tendrán la consideración de modificaciones sustanciales y no sustanciales:**a) Modificaciones sustanciales.** Se consideran modificaciones sustanciales del proyecto cuando se produzca una o varias de las siguientes circunstancias:

- 1º. La variación en un 30 % o más de las actividades recogidas en el proyecto aprobado.
- 2º. La variación de las cantidades recogidas en los diferentes conceptos de gasto del presupuesto aprobado con cargo a la subvención concedida cuando dicha variación, en su cómputo global (suma de valores absolutos de las cuantías presupuestadas), suponga un 30% o más de la cuantía de la subvención concedida.
- 3º. La incorporación de nuevos conceptos de gasto que no consten inicialmente en el presupuesto del proyecto subvencionado.
- 4º. La imposibilidad de ofrecer una alternativa a la ejecución del proyecto aprobado por razones de salud pública u otras causas de fuerza mayor.

Las circunstancias que puedan dar lugar a la modificación sustancial del proyecto deberán ser comunicadas por la entidad beneficiaria a la Secretaría General de Igualdad y Conciliación tan pronto como se conozcan y, en todo caso, con anterioridad a la finalización del período de ejecución del proyecto subvencionado. Dichas modificaciones sustanciales implicarán la modificación de la propia resolución de concesión y podrá suponer la reducción de la cuantía de la subvención concedida y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente.

Dicha comunicación se efectuará mediante solicitud de modificación debidamente motivada. En el plazo general de 2 meses a contar desde la presentación de la solicitud de modificación, se procederá a dictar y notificar resolución. En el caso de vencimiento del citado plazo, sin haberse dictado y notificado resolución expresa, la entidad beneficiaria podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

b) Modificaciones no sustanciales. Se considerarán modificaciones no sustanciales del proyecto cuando se produzca una o varias de las siguientes circunstancias:

- 1º. La variación en un porcentaje inferior al 30 % de las actividades recogidas en el proyecto aprobado.
- 2º. La variación de las cantidades recogidas en los diferentes conceptos de gasto del presupuesto aprobado con cargo a la subvención concedida cuando dicha variación, en su cómputo global (suma de valores absolutos de las cuantías presupuestadas), no suponga un 30% o más de la cuantía de la subvención concedida.
- 3º. La reducción en un porcentaje inferior al 20% del coste total del proyecto aprobado.

La comunicación de las circunstancias que constituyan una modificación no sustancial del proyecto subvencionado se efectuará a la Secretaría General de Igualdad y Conciliación en el momento en el que se presente la justificación de la subvención y se incluirán, asimismo, en la memoria técnica justificativa del desarrollo del proyecto subvencionado.

CONDICIÓN NOVENA. - REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES**CORRESPONSABLES**

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	23/64



1. El incumplimiento de las condiciones y compromisos establecidos en la resolución, así como la concurrencia de las causas previstas en los artículos 40, 43 y concordantes de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dará lugar al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, con la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a esta, siendo de aplicación el principio de proporcionalidad atendiendo al grado y características del incumplimiento en que haya incurrido ésta en relación con la finalidad de la subvención, conforme a lo dispuesto en la presente condición.

2. Procederá la pérdida del derecho al cobro en los supuestos de: renuncia de la entidad beneficiaria a la subvención concedida sin que se haya producido el pago de esta; no encontrarse la beneficiaria dada de alta en el Subsistema de Terceros de la Junta de Extremadura que señala la condición tercera y, previo requerimiento por el órgano instructor, no aporte el documento de alta debidamente cumplimentado en el plazo otorgado; y falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 43 de Ley 6/2011, de 23 de marzo.

3. Procederá el reintegro total de las cantidades percibidas cuando la entidad beneficiaria destine la subvención concedida a otra finalidad, no se aproxime de modo significativo al cumplimiento total ni se acredite por esta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

Se considera que la entidad beneficiaria no se aproxima de modo significativo el cumplimiento total cuando se haya ejecutado por debajo del 60% del proyecto subvencionado (actividades e importe de la subvención concedida) por causa imputable a la entidad beneficiaria.

Procederá el reintegro parcial de las cantidades percibidas cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por esta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos. La cantidad a reintegrar en estos casos vendrá determinada proporcionalmente a la parte ejecutada.

Se considera que el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxima significativamente al cumplimiento total cuando se haya ejecutado al menos un 60% del proyecto objeto de subvención (actividades e importe de la subvención concedida).

4. La Secretaría General de Igualdad y Conciliación, de conformidad con la Resolución de 3 de octubre de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social (DOE nº 194, de 9 de octubre de 2023), es el órgano competente, por delegación, para revocar la subvención y exigir el reintegro en período voluntario, correspondiendo efectuar la recaudación ejecutiva a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5. El interés de demora aplicable en materia de reintegro de subvenciones será el establecido en el artículo 24.3 de la Ley de Hacienda Pública de Extremadura. No obstante, cuando se produzca la devolución voluntaria sin requerimiento previo de la Administración, el órgano concedente calculará y exigirá posteriormente el interés de demora hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva, conforme a lo establecido en el artículo 24.2 de la citada Ley.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



CORRESPONSABLES

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaría Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	24/64



6. La entidad podrá hacer una devolución voluntaria de la subvención, sin previo requerimiento de la Administración, a través de los medios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con el artículo 90 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Cuando se produzca la devolución voluntaria de la subvención abonada sin requerimiento previo de la Administración, el órgano concedente de la ayuda exigirá, desde el momento del cobro hasta que se produjo la devolución efectiva por parte de la persona beneficiaria, el interés de demora establecido en el artículo 24.3 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, sin el incremento del 25 % previsto en el artículo 44 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación cuando el importe de la devolución efectuada voluntariamente incluya los intereses de demora debidos. La devolución voluntaria de la subvención abonada sin requerimiento previo de la Administración se realizará mediante la presentación del Modelo 50 de autoliquidaciones al que puede acceder a través de la siguiente dirección web <https://modelo050.juntaex.es/modelo050/> y en el que deberá consignar como órgano gestor la Presidencia de la Junta de Extremadura y el concepto 024175 Reintegro de Subvenciones de la Secretaría General de Igualdad y Conciliación, identificando claramente en el detalle de la liquidación el objeto de la devolución.

CONDICIÓN DÉCIMA. - NORMATIVA DE APLICACIÓN.

El régimen jurídico aplicable será, además de la resolución de concesión de la subvención que tiene carácter de bases reguladoras de la concesión, en el marco de la legislación básica del Estado, la Ley 6/2011, 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, la Ley 1/2024, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde se establecen créditos destinados a estos efectos, y demás normativa que por razón de la materia le sea de aplicación.

TERCERA. - INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

La concesión de la subvención será publicada en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17. 1 y 2 y en el artículo 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo, será objeto de publicidad en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Además, se remitirá, para su publicación en la página web de la Intervención General del Estado, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, conforme se exige en el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Secretario General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo social, órgano competente para resolver, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 102 y 103.1. a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o bien formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	25/64



dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, según lo previsto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de optar por la interposición de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que resulte procedente.

Notificar a la interesada la presente resolución en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL DE LA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL.
(P.D. Res. 3 de octubre de 2023 – DOE núm. 194 de 9 de octubre)
LA SECRETARIA GENERAL DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN
María del Ara Sánchez Vera



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

26



CORRESPONSABLES

Csv:	FDJEX8H0GT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	26/64



Anexo

PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN DIRECTA, SIN CONVOCATORIA, AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 22.4.c) y 32.1.a) DE LA LEY 6/2011, DE 23 DE MARZO, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

1	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN Y DE SU RESPONSABLE		
Denominación del proyecto	MASCULINIDADES CORRESPONSABLES DE EXTREMADURA (CORREX)		
Fecha de inicio del proyecto	01.11.2025	Fecha de finalización del proyecto	31.10.2026
Coste total del proyecto	331.746,71 euros	Cuantía de la subvención que solicita a la Secretaría General de Igualdad y Conciliación	331.746,71 euros
2	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO		
El proyecto Masculinidades Corresponsables de Extremadura (en adelante, CORREX) está diseñado por cuatro entidades sociales (Fundación Iniciativa Social, Fundación Cepaim, Colectivo Cala y Colectivo Manuel J. Peláez) integrantes de la Red MenEngage Iberia; todas ellas cuentan con una dilatada trayectoria en el desarrollo de proyectos de promoción de la igualdad de género, con el foco puesto en los hombres y la transformación de la masculinidad. El proyecto CORREX que aquí se presenta bebe de la experiencia y los aprendizajes de las múltiples actividades llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de su primera edición a lo largo de 2025, así como del conocimiento de las cuatro entidades sobre el objeto del proyecto. La experiencia durante el período 2024-25 ha permitido ofrecer competencias aún más altas acerca del trabajo en torno a los hombres y la masculinidad y de las demandas y necesidades existentes en el marco de las políticas de igualdad, el desempeño de los equipos profesionales y la intervención del resto de agentes clave que operan en Extremadura. En el período 2024-2025 el proyecto se ha focalizado en el trabajo con agentes clave del territorio, a través de actividades de debate, sensibilización, atención y formación (con profesionales, entidades sociales, grupos informales, centros educativos, instituciones públicas, etc.). En el periodo 2025-2026, sin abandonar los anteriores objetivos, CORREX amplía sus campos de intervención, promoviendo actuaciones en los terrenos del cambio cultural y otros, extendiendo la participación ciudadana y profundizando en la creación de conocimiento. En esta segunda edición de CORREX, el proyecto se estructura en seis paquetes de trabajo, de acuerdo con los objetivos, temáticas y población destinataria acordadas. El equipo conformado por las cuatro entidades se implica en su diseño y ejecución, estando presentes con distinta intensidad en todos los paquetes, con diferentes funciones y tareas, cada una de ellas. A continuación, se enuncian los paquetes de trabajo de CORREX en 2025-2026, sus respectivos objetivos y la entidad que lidera cada uno de ellos: I. Coordinación, gobernanza, comunicación y justificación del proyecto: Garantizar la coordinación técnica, administrativa y metodológica del conjunto del proyecto CORREX, así como su seguimiento y evaluación continua, desde una lógica participativa y de gobernanza compartida. Implica a todas las entidades, lideradas por la <u>Fundación Iniciativa Social</u> en las labores de coordinación general y de representación ante la administración.			

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	27/64



II. Investigación, estudios aplicados y evaluación: Promover la generación de conocimiento en campos como los cuidados, la corresponsabilidad, la salud masculina y la evaluación del impacto de las intervenciones con hombres, a través de estudios, informes y análisis de personal experto. Coordina: Fundación Iniciativa Social (FIS).

III Formación y asesoría de agentes clave. Formar y asesorar a agentes clave para el impulso de modelos de masculinidad igualitaria y corresponsable, promoviendo la transversalidad del enfoque de hombres y masculinidades en la práctica habitual de administraciones, entidades sociales y empresas. Coordina: Fundación Iniciativa Social (FIS).

IV. Cultura, ciudadanía e infancia y juventud. Promocionar el cambio social a través de la participación en la cultura, el arte, la educación informal y la comunicación, vinculando la corresponsabilidad y los cuidados con la vida comunitaria y rural y en procesos educativos con infancia y juventud, para reflexionar e intervenir hacia modelos de masculinidad corresponsable. Coordina: Colectivo CALA.

V. Intervención directa con hombres: Intervenir directamente con hombres, autóctonos y migrantes, tanto a nivel individual como grupal, para el cambio hacia modelos más igualitarios y corresponsables. Coordinan: Fundación Cepaim y FIS.

VI. Incidencia y dinamización de la participación, redes y alianzas. Consolidar y extender la comunidad Corresponsable comprometida con Masculinidades Igualitarias, a través del refuerzo de redes, alianzas y estrategias de comunicación e incidencia en las políticas públicas y en espacios sociales e institucionales. Coordina: Colectivo Manuel J. Peláez.

3

NECESIDAD Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN, JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTROS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

La igualdad de género y la corresponsabilidad encuentran su respaldo en un sólido marco normativo tanto a nivel internacional, como estatal y autonómico. A nivel internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 5, establecen la obligación de erradicar los estereotipos de género y fomentar la participación equitativa de hombres y mujeres en todos los ámbitos. En el ámbito estatal, la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, destacan la necesidad de sensibilización y medidas específicas para alcanzar una igualdad real. En la CA de Extremadura, la Ley 8/2011, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género, y el VI Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2023-2026), refuerzan este compromiso, enfatizando la transformación de roles tradicionales de género como un eje prioritario.

Aunque, en términos generales, la desigualdad en Extremadura se ha ido reduciendo y evolucionando favorablemente en los últimos años, sigue existiendo áreas en las que los avances están muy lejos de alcanzar la igualdad real y efectiva a la que obliga la legislación internacional, nacional y autonómica vigente. Así lo refleja el Índice de Desigualdad de Género (ISDG) elaborado por el Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX), que permite evaluar la evolución de la desigualdad de género mediante un indicador, en el que los valores iguales a 100 equivalen a la Igualdad, los mayores de 100 a un situación favorable a las mujeres y los menores a 100 a una situación

Csv:	FDJEX8H0GT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	28/64



favorable a los hombres. Entre 2012 y 2022 el ISDG de Extremadura ha aumentado aproximadamente cuatro puntos, lo que quiere decir que en estos años se ha conseguido reducir la diferencia existente entre ambos sexos, pasando de 66,8 a 70,8. Si bien el logro de estas mejoras se deben, en gran parte, al desarrollo de políticas de igualdad y de todos los avances democráticos de la sociedad española en las últimas décadas, es necesario seguir avanzando y, para ello, se hace indispensable promover la implicación de los hombres y el cambio cultural que ello conlleva.

El proyecto que aquí se presenta trata de contrarrestar varios de los problemas sociales que se interrelacionan, pero que tienen cada uno de ellos su propia dinámica: el androcentrismo, la misoginia y el machismo, todos elementos del sistema patriarcal, fundamentado en la subordinación de las mujeres y también en una jerarquía entre varones; esto es, no todas las masculinidades tienen el mismo valor.

Algunas de las premisas de partida del proyecto **Masculinidades Corresponsables de Extremadura (CORREX)** y que inspiran la intervención que se propone son:

- Género no es sinónimo de mujer. Los hombres también tienen género.
- Los hombres pueden cambiar tanto en sus prácticas como en sus discursos. Los hombres pueden ser feministas.
- El feminismo no es solo un movimiento social que ha surgido en occidente. Si bien hay cuestiones culturales que interseccionan con el género, los valores y las prácticas que promueve el feminismo pueden ser aplicados al trabajo con hombres y mujeres de diferentes orígenes y contextos culturales.
- Tal y como señaló el movimiento feminista de los años 70 en EE.UU, “lo personal es político”.
- En el trabajo relacionado con la promoción de la igualdad es importante tener en cuenta siempre la dimensión estructural y la individual. La clave radica en la tensión entre lo estructural y lo individual, entre lo que viene marcado por el sistema y lo que de libertad tenemos los seres humanos.
- El sexismo tiene un impacto negativo en hombres y niños. El feminismo no puede ignorar este impacto negativo del sexismo. Una determinada forma de ser hombre explica muchos de los siguientes datos que requieren de intervenciones y políticas específicas: el 90% de la población reclusa es masculina y también el 90% de los accidentes laborales está protagonizados por hombres; 8 de cada 10 personas sin hogar son hombres; la muerte por cáncer de próstata entre hombres está relacionada con el poco hábito en la prevención y diagnóstico de esta enfermedad en los hombres; existe mayor fracaso escolar entre los niños que entre las niñas; un alto porcentaje de hombres dicen inspirarse en el porno para sus prácticas sexuales y preocupa sobre manera el acceso al porno de niños menores de 12 años; los accidentes de tráfico tienen mayor prevalencia entre los hombres y una precaria salud mental tiene rostro, sobre todo, masculino.
- Tal y como muestran algunos estudios (FAD, CIS) se está cristalizando un discurso antifeminista entre algunos sectores de varones jóvenes que requiere ser entendido y contrarrestado.
- Entendemos el trabajo en torno a la promoción de la implicación de los hombres en los cuidados como una vía para la prevención de las violencias. La violencia contra las mujeres no tiene que ver con la lucha de las mujeres ni con el ascenso de las mujeres a una vida más autónoma, más independiente, sino que tiene que ver con un problema de los hombres entre los hombres; es un problema de la masculinidad por la precarización de la vida y por la imposibilidad de ese sujeto masculino de estar a la altura, tal y como recordara la antropóloga Rita Segato.

Con todo este diagnóstico, la pregunta ya no es si debemos diseñar políticas para la transformación de la masculinidad hegemónica y el cambio en los hombres sino en cómo hacerlo. La pregunta es ya, sobre todo, metodológica.

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	29/64



El proyecto **Masculinidades Corresponsables de Extremadura (CORREX)** se enmarca dentro de las políticas públicas para la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la corresponsabilidad en el ámbito familiar y laboral y la prevención de las violencias de género. Esta programación responde a los principios establecidos en la normativa estatal y autonómica vigente, subrayando la importancia de implicar activamente a los hombres en el cambio hacia modelos de masculinidad igualitaria y corresponsable. La utilidad pública de CORREX radica en su capacidad para abordar desigualdades estructurales, promover el cambio cultural que se necesita y generar impactos positivos en el ámbito personal, familiar y social, contribuyendo de manera efectiva al desarrollo sostenible y al progreso de la Comunidad de Extremadura.

En relación con el proyecto que aquí se presenta, nos hacemos eco de lo que señala el Consejo de Europa (2023), al distinguir tres tipos de dimensiones de los hombres respecto a la igualdad:

- Los hombres y los niños como un obstáculo para la igualdad.
- Los hombres y los niños como agentes de cambio.
- Los hombres y los niños como sujetos afectados de manera colateral por la dominación masculina.

Lógicamente, cada una de estas dimensiones requiere de unas metodologías y unos enfoques específicos. CORREX pondrá el foco en una u otra dimensión, según el público destinatario en cada momento y los objetivos estratégicos del proyecto.

Para colaborar en el logro de los objetivos, la red **MenEngage Iberia (MEI)** se presenta como la única Red que agrupa a las organizaciones, entidades y profesionales que trabajan con el compromiso de incorporar a los hombres en la igualdad en España y Portugal. La Red MenEngage Iberia forma parte de la Alianza Global MenEngage, red de más de 1.100 entidades y profesionales de todo el mundo especializadas en el trabajo para promover la corresponsabilización de los hombres y de los niños en los cambios sociales hacia la igualdad y la justicia social y de género. El carácter único de MenEngage Iberia radica en su pertenencia a una red de carácter global e integrador como la Alianza Global MenEngage, lo cual supone una red de recursos, *expertise* y conocimientos específicos sobre la materia.

Por su parte, las cuatro organizaciones que forman parte de la Agrupación de Entidades de CORREX, avaladas por el Comité Directivo de MEI para promover el Proyecto Masculinidades de Extremadura, cuentan con investigaciones y estudios sobre temas críticos en torno a la transformación de las masculinidades patriarcales, de entre los que cabe destacar la publicación sobre la Comparativa Internacional de las Políticas sobre Masculinidades <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaencifras/estudios/investigaciones/comparativa-politicas-masculinidades/> o el trabajo de cuidados no remunerado y economía del cuidado, así como una amplia experiencia en el trabajo con hombres y niños para promover la justicia de género. La capacitación de las personas que forman parte de las entidades de MEI son garantía de profesionalidad en la ejecución de las acciones para la promoción de la igualdad y la conciliación corresponsable entre los hombres que tiene por objeto el Plan Corresponsables. Además, la necesidad de extender las acciones de sensibilización con hombres a lo largo de toda la Comunidad Autónoma de Extremadura requiere que sean abordadas con la amplia presencia territorial que las cuatro entidades demuestran con su currículum de actividades desarrolladas en la región y la experiencia en la creación de redes y sinergias territoriales necesarios para el desarrollo de este tipo de políticas públicas.

Csv:	FDJEX8H0GT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	30/64



4 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	
Objetivo General	
Impulsar el cambio social y cultural hacia modelos de masculinidad corresponsable e igualitaria.	
Objetivos Específicos	
1.	Garantizar la coordinación técnica, administrativa y metodológica del conjunto del proyecto así como su seguimiento y evaluación continua, desde una lógica participativa y de gobernanza compartida.
2.	Promover la generación de conocimiento en campos como los cuidados, la corresponsabilidad, la salud masculina y la evaluación del impacto de las intervenciones con hombres, a través de estudios, informes y análisis de personal experto.
3.	Formar y asesorar a agentes clave para el impulso de modelos de masculinidad igualitaria y corresponsable, promoviendo la transversalidad del enfoque de hombres y masculinidades en la práctica habitual de administraciones, entidades sociales y empresas.
4.	Promocionar el cambio social a través de la participación en la cultura, el arte, la educación informal y la comunicación, vinculando la corresponsabilidad y los cuidados con la vida comunitaria y rural y en procesos educativos con infancia y juventud, para reflexionar e intervenir hacia modelos de masculinidad corresponsable.
5.	Intervenir directamente con hombres, autóctonos y migrantes, tanto a nivel individual como grupal, para el cambio hacia modelos más igualitarios y corresponsables.
6.	Consolidar y extender la comunidad Corresponsable comprometida con Masculinidades Igualitarias, a través del refuerzo de redes, alianzas y estrategias de comunicación e incidencia en las políticas públicas y en espacios sociales e institucionales.

5 METODOLOGÍA DEL PROYECTO	
El proyecto Masculinidades Corresponsables de Extremadura se articula en seis paquetes de trabajo que funcionan como un todo integrado en donde cada una de las partes contribuye al objetivo general. Por tanto, estamos ante un proyecto que tiene un carácter integral que pretende impactar en el conjunto de agentes que intervienen en una mayor concienciación del papel que pueden jugar los hombres en la igualdad: los propios hombres, los equipos profesionales de intervención social, equipos gestores de políticas de igualdad, agentes territoriales, la población infanto-juvenil y la ciudadanía en general. La coordinación general del proyecto recae en la entidad Fundación Iniciativa Social, que velará junto con el resto de la agrupación por el cumplimiento de los objetivos del proyecto y de dar coherencia y globalidad al trabajo desplegado. Aunque las cuatro entidades participan de todo el proyecto, cada una de ellas tendrá un mayor o menor peso y asumirá sus propias tareas, dependiendo del paquete de trabajo de que se trate. Se plantea la necesidad de establecer claramente los mecanismos de comunicación tanto interna como externamente; para ello se elaborará un Plan de Comunicación que marque los objetivos, las actividades y el calendario al respecto.	

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	31/64



6	ACTIVIDADES DEL PROYECTO

I.Actividad N.º I. Coordinación, gobernanza, comunicación y justificación del proyecto
Descripción de la actividad
Esta actividad tiene por finalidad garantizar la correcta coordinación técnica, administrativa y metodológica del conjunto del proyecto <i>Masculinidades Corresponsables de Extremadura 2026 (CORREX 2026)</i>, así como el seguimiento y la evaluación continua de su ejecución, conforme a los principios de gobernanza compartida, transparencia y rendición de cuentas. Las acciones contempladas en este paquete de trabajo se orientan a asegurar la coherencia técnica entre las diferentes entidades asociadas, la trazabilidad de los recursos económicos y humanos empleados, la sistematización del proceso de ejecución y la evaluación participativa de los resultados e impactos alcanzados. En concreto, la actividad comprende: 1. Reuniones presenciales y virtuales de coordinación interinstitucional. Se prevé la celebración periódica de reuniones técnicas entre las entidades participantes (Fundación Iniciativa Social, Fundación Cepaim, Colectivo CALA y Colectivo Manuel J. Peláez) para la planificación, seguimiento y toma de decisiones compartidas. ○ Frecuencia: reuniones mensuales online y reuniones presenciales trimestrales de seguimiento general. ○ Contenidos: revisión del cronograma de ejecución, asignación de tareas, análisis de incidencias y propuestas de mejora. ○ Herramientas: actas de reunión, plataformas colaborativas y sistema de seguimiento digital compartido. 2. Contratación e interlocución con la auditoría externa. Para garantizar la transparencia y la adecuada justificación económica, se procederá a la contratación de una auditoría externa independiente que verifique el cumplimiento de las obligaciones financieras, la correcta aplicación de los fondos y la adecuación de los costes al valor de mercado. ○ La interlocución con la auditoría será coordinada por la Fundación Iniciativa Social, como entidad representante y apoderada del proyecto. ○ Se mantendrán reuniones iniciales, intermedias y finales con la auditoría para el seguimiento de los procedimientos y la elaboración del informe final de verificación. 3. Justificación económica y técnica del proyecto. Se elaborarán los informes técnicos y económicos parciales y finales, en coordinación con las cuatro entidades participantes, asegurando la trazabilidad de los gastos y la vinculación de los resultados con los objetivos planteados. ○ Las justificaciones se elaborarán conforme a las directrices de la Secretaría General de Igualdad y Conciliación y a los criterios de control interno de la Fundación Iniciativa Social. ○ Se aplicarán herramientas de seguimiento financiero y técnico que permitan integrar indicadores de ejecución y de impacto.

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	32/64



4. Interlocución institucional con la Junta de Extremadura.

Se establecerá una comunicación fluida y continuada con la Secretaría General de Igualdad y Conciliación y otros órganos competentes de la Junta de Extremadura, con el objetivo de garantizar la alineación del proyecto con las políticas autonómicas de igualdad y corresponsabilidad.

- Esta interlocución incluirá reuniones técnicas, participación en espacios institucionales de coordinación y la entrega de informes o documentos de avance cuando sea requerido.
- El equipo de coordinación actuará también como canal de comunicación de incidencias, buenas prácticas y resultados intermedios de interés público.

5. Diseño de una **estrategia de difusión y comunicación** del proyecto. Difusión de las actividades del proyecto y campañas en redes, así como mejora y uso de la página web del proyecto. Después de un segundo año de proyecto debe haber una estrategia de comunicación propia y consensuada, no sólo a nivel interno que hay que ir mejorando, sino también a nivel externo en una doble dirección dar visibilidad a las actividades, propuestas y acciones del proyecto y, por otra parte, los contenidos que se tratan en el mismo y que puede pasar por:

- Divulgaciones de artículos de opinión y posicionamientos con respecto a temáticas que tengan que ver con el tema de masculinidades y la corresponsabilidad.
- Aprovechar los “días perchas” (8M, 19 M, 21 Oct, 25N, etc.) para mandar un mensaje en este sentido.
- Visibilizar tanto el trabajo de CORREX como sus contenidos en medios públicos, como Canal Extremadura Radio y programa Iguales de Canal TV Extremadura.
- Tener una estrategia de relación con los diferentes medios.
- Creación de artículos de reflexión y de evaluación de resultados del proyecto que puedan publicarse en medios.
- Difusión en redes y medios del producto audiovisual elaborado durante 2025-26 “Concurso en calle”

Metodología de la actividad

La metodología aplicada para este paquete de trabajo se fundamenta en los principios de gobernanza compartida, participación activa, transparencia y rendición de cuentas, tal como promueve la Red MenEngage en sus proyectos de intervención social y de transformación de masculinidades.

Gobernanza compartida y coordinación participativa

- Se establece un **modelo de coordinación multipartita**, en el que todas las entidades participantes tienen voz en la toma de decisiones, definiendo roles, responsabilidades y flujos de información.
- Las reuniones periódicas (online y presenciales) se planifican de manera participativa, permitiendo que cada entidad pueda aportar conocimientos técnicos, avances de actividades y dificultades detectadas.
- Se prioriza la **documentación sistemática** de acuerdos y decisiones a través de actas y reportes que aseguren la trazabilidad de la gestión.
- Las reuniones de equipo (online y presencial) serán facilitadas y dinamizadas para mejorar su eficacia, cohesión del grupo y la consecución de objetivos, mediante fórmulas de toma de decisiones ágiles y participativas.

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	33/64



Seguimiento y evaluación continua

- Se implementa un sistema de **seguimiento técnico y económico** que permite revisar mensualmente la ejecución del proyecto, el cumplimiento de objetivos específicos y la eficiencia de los recursos.
- Se aplican indicadores de proceso y resultados (número de reuniones, actividades ejecutadas, informes entregados, cumplimiento de cronograma y presupuestos) que facilitan la evaluación participativa.
- La evaluación continua permite la **retroalimentación inmediata**, incorporando ajustes metodológicos y organizativos según las necesidades detectadas en el desarrollo del proyecto.

Interlocución institucional y rendición de cuentas

- La Fundación Iniciativa Social, como entidad representante, actúa como **punto institucional** entre el consorcio y la Secretaría General de Igualdad y Conciliación, garantizando la correcta comunicación, la entrega de informes y la alineación con las políticas públicas de igualdad y masculinidades corresponsables.
- La interlocución incluye la planificación de reuniones técnicas, presentación de resultados intermedios y coordinación de auditorías externas.

Transparencia y trazabilidad financiera

- Todos los movimientos de recursos y gastos del proyecto se registran mediante herramientas de gestión contable y financiera que permiten la auditoría interna y externa.
- Se garantiza la **coherencia entre el presupuesto, la ejecución de actividades y la justificación económica**, asegurando que la subvención se utilice de acuerdo con los criterios legales y de la convocatoria.

Principios transversales de la metodología

- Participación activa y horizontalidad en la toma de decisiones.
- Coherencia con los objetivos estratégicos del proyecto CORREX y con la línea de actuación de la Red MenEngage.
- Transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas en todos los procesos.
- Enfoque de aprendizaje continuo y ajuste flexible de estrategias según la evolución del proyecto.

N.º Total Potenciales beneficiarias		1.175	
Fecha inicio actividad	noviembre 2025	Fecha fin actividad	octubre 2026

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02	
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	34/64	



Actividad N.º 2. Investigación, estudios aplicados y evaluación	
Descripción de la actividad	
Esta actividad que se corresponde con el paquete de trabajo II, incluye dos tipologías de acciones: investigación y evaluación. 1. Investigación: Llevar a cabo un estudio sobre diferentes aspectos de la salud masculina. El estudio se llevará a cabo en dos Zonas Básicas de Salud, Zafra II y Zafra I, en coordinación con los responsables de los programas de salud comunitaria de ambas Zonas de Salud. Ambas se sitúan en el sur de la provincia de Badajoz, dentro del Área de Salud de Zafra-Llerena. Objetivos: - Conocer las prácticas cotidianas de los jóvenes varones y hombres adultos en centros de salud rurales respecto de petición de citas, motivos de asistencia, como acuden a las citas cuando demandan atención para sí mismos y como acompañantes. - Hacer visibles problemáticas específicas de salud masculina (físicas y psicológicas) por tramos de edad. - Obtener datos sobre adhesión al tratamiento y seguimiento de pautas farmacológicas y no farmacológicas - Valorar la participación en campañas de prevención de salud comunitaria - Disponer de datos, desde pediatría, sobre la participación de los hombres en el cuidado de menores y en tareas domésticas - Elaborar un material de concienciación sobre salud masculina 2. Evaluación: La evaluación de los talleres con hombres se centrará en analizar los procesos de cambio personal, relacional y comunitario derivados de la participación en actividades orientadas a la promoción de masculinidades igualitarias y corresponsables. Estos talleres, dirigidos a hombres autóctonos y migrantes, abordan temáticas vinculadas a la gestión emocional, los cuidados, la paternidad corresponsable, la prevención de las violencias y la salud relacional. El proceso evaluativo busca identificar los principales aprendizajes, resistencias, motivaciones y transformaciones percibidas por los participantes, así como el grado de apropiación de los contenidos trabajados y su transferencia a la vida cotidiana. Los resultados permitirán mejorar la calidad de las intervenciones, ofrecer recomendaciones para futuras ediciones del programa y contribuir al conocimiento acumulado sobre la eficacia de las estrategias de trabajo con hombres en el ámbito de la igualdad. A la hora de plantearnos evaluar el impacto de los talleres con hombres en situación de desempleo debemos primero determinar qué queremos medir exactamente. ¿Queremos medir si se han producido cambios en los hombres? ¿cambios en los discursos? ¿en las prácticas? ¿en las actitudes?...Cabe también preguntarse sobre el impacto en las mujeres de alrededor de los hombres participantes en los talleres (parejas, hermanas, madres, amigas...). Una de las premisas fundamentales en el trabajo con hombres es que se debe evaluar siempre no solo el impacto en ellos, sino en las mujeres. Se pueden también validar el cambio en los hombres, no ya a través de	

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	35/64



lo que ellos dicen sino de lo que señalan las mujeres del entorno de esos hombres con los que se ha intervenido. Para poder llevar a cabo esta estrategia de evaluación, resultará útil preguntar a estas mujeres si han percibido algún cambio mientras duraba el taller o tras su finalización. Otra de las formas para conocer el impacto de los talleres en los participantes pasaría por entrevistar a otros profesionales que están en contacto con ellos.			
Metodología			
<u>Investigación:</u> Se usarán, principalmente, técnicas de investigación cualitativas (grupos de discusión, focus groups, entrevistas en profundidad y grupos triangulares) así como análisis documental. El estudio producirá un informe de resultados y la presentación de los mismos en algún espacio sanitario/comunitario de la zona donde se lleve a cabo el estudio, principalmente, en la zona de Zafra. <u>Evaluación:</u> Se llevará a cabo a través de cuestionarios y entrevistas a los participantes en los talleres, a mujeres del círculo de estos hombres y a profesionales que intervienen para tener una evaluación global que nos permita ver las diferentes dimensiones del impacto del trabajo con hombres.			
N.º Total Potenciales beneficiarias		150	
Fecha inicio actividad	Noviembre 2025	Fecha fin actividad	Octubre 2026

Actividad N.º 3. Formación y asesoría de agentes clave
Descripción de la actividad
Este paquete de trabajo incluye tanto un Servicio de Formación como el SIAPHIMEX (Servicio de Información y Asesoramiento) de agentes clave del territorio y profesionales de diferentes ámbitos en perspectiva de género para la intervención con hombres y masculinidades. II. Formación Se ofertará una variedad de actividades formativas tanto on-line como presenciales o en modalidad mixta de 2, 5, 15 y 30 horas, impartidas por profesionales con especialidad y experiencia en la materia. Las formaciones de 2 horas están contempladas en formato conferencia mientras que los cursos de 5, 15 y 30 pueden conformar un itinerario formativo con carácter de proceso pedagógico. Los cursos varían en cuanto a las horas según el nivel de profundidad de los contenidos y el punto de partida del alumnado. Se contemplan 3 tipos de cursos: Curso inicial de 5 horas; Curso básico de 15 horas; Curso avanzado de 30 horas.

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	36/64



Las temáticas prediseñadas son las siguientes, aunque también habrá cursos a demanda y aquellos diseñados a medida de las necesidades formativas que vayan surgiendo una vez se ponga en marcha el proyecto:

- Construcción de la masculinidad
- La igualdad entre mujeres y hombres desde el enfoque de la masculinidad
- Los hombres y la igualdad
- Deporte y masculinidad
- Intervención social con hombres desde un enfoque de género
- La igualdad laboral en la empresa
- Riesgos laborales y masculinidad
- Paternidades corresponsables
- Corresponsabilidad de los cuidados
- Salud masculina
- Políticas públicas de igualdad y los hombres
- Prevención de violencia de género y acoso sexual

Asesoramiento

Por su parte, el SIAPHIMEX (Servicio de Asesoramiento) trata de levantar el interés por el proyecto haciendo difusión del mismo y orientando y canalizando las demandas. Para el período 2024-25 las demandas fueron tantas que no se pudieron atender a todas. Para el nuevo periodo se tratarán de atender algunas de éstas y otras nuevas que puedan surgir.

Metodología

Formación:

Nos acercaremos a los temas desde diferentes enfoques y metodologías desarrolladas a nivel internacional y en diversos contextos culturales. Desde la coordinación del proyecto y junto al resto de entidades se elaborará una cartera de servicios donde se ofrecerán las formaciones, existiendo también la posibilidad de diseñar formaciones específicas ante demandas concretas. Los cursos serán impartidos por personal experto en las diferentes materias tanto contratadas específicamente por el proyecto como a través de colaboraciones externas.

El diseño pedagógico combina elementos teóricos y prácticos para fomentar la reflexión crítica, el aprendizaje activo y la construcción colectiva de conocimientos. Las actividades formativas están estructuradas en función de su duración y profundidad, garantizando la adecuación a los diferentes perfiles y niveles de experiencia del alumnado. En los cursos iniciales de corta duración (2 y 5 horas), se emplearán exposiciones dinámicas, acompañadas de estudios de caso, debates guiados y herramientas audiovisuales que favorezcan la sensibilización y el planteamiento de cuestionamientos sobre las masculinidades tradicionales. Los cursos básicos y avanzados (15 y 30 horas), en cambio, están diseñados como procesos pedagógicos más profundos, utilizando metodologías como talleres prácticos, análisis de situaciones reales, simulaciones y el desarrollo de proyectos individuales o grupales.

Asimismo, se fomentará la interacción entre los y las participantes mediante dinámicas colaborativas que permitan el intercambio de experiencias, y la elaboración conjunta de estrategias para la promoción de la igualdad desde un enfoque de género y masculinidades pro-igualitarias. Se elaborará un catálogo de formaciones que servirá de material para hacer difusión y hacer llegar la oferta a posibles entidades y profesionales interesados. Los cursos serán impartidos tanto por personal contratado específicamente para el proyecto como por personal colaborador externo con especialización en las materias a impartir.

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	37/64



Asesoramiento: Se harán presentaciones del proyecto entre agentes clave como primer paso para despertar el interés por el proyecto. En un segundo momento se recogen las demandas surgidas en estos espacios y por último se dan respuestas a las semanas que se puedan o que se considere más estratégicas para los logros de los objetivos del proyecto.			
N.º Total Potenciales beneficiarias		250	
Fecha inicio actividad	Enero 2026	Fecha fin actividad	Octubre 2026

Actividad N.º 4. Cultura, ciudadanía e infancia y juventud	
Descripción de la actividad	
Esta actividad se fundamenta en la idea de abordar el cambio social desde tres ámbitos, la educación formal a través de los talleres que se van desarrollando en los centros educativos o de formación para el empleo; en la educación no formal dentro de espacios asociativos juveniles, y en educación informal a través de actividades y propuestas relacionadas con la cultura y el arte en un sentido amplio. 1. Actividades encaminadas a crear procesos educativos en infancia y juventud dentro de la educación formal y no formal (Acho Bro). Debido al éxito de demanda de esta actividad en la pasada edición que llegó a triplicar las posibilidades del proyecto optamos por repetir el mismo formato. Es decir, un formato general de 3 sesiones de 2 horas, un taller tipo de 6 horas, (de las cuales las 4 primeras serán similares cuyas temáticas son -socialización de género y construcción de la masculinidad, presión entre iguales, relaciones de igualdad- y las 2 últimas se adaptarán a los intereses del grupo y se escogen entre: -sexualidad y relaciones; emociones; presión estética; violencias; éxito-). Aparte habría un compromiso formativo de, al menos 1 hora, con los responsables educativos de esos grupos. Tanto la duración como los contenidos del taller tipo se pueden modificar previo acuerdo con las personas responsables de los grupos para adaptarse a las distintas realidades. Los destinatarios de estos talleres serán preferentemente: • Institutos de educación secundaria de las provincias de Cáceres y Badajoz en cursos de ESO y Bachillerato • Tercer ciclo de Centros de Educación Infantil y Primaria (5º y 6º) • Alumnado universitario en coordinación con la Oficina de Igualdad de la UEX • Ciclos de Formación Profesional (especialmente aquellos que por sus características estén más masculinizados). • Consejo de la Juventud (en su Escuela de Verano o/y Otoño). • Programas de Formación de Alternancia en el Empleo (Colaborativo Rural ATENEO, Escuelas Profesionales ESCALA; CRISOL FORMAS)	

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02	
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	38/64	





2. "Desenreda la Corresponsabilidad"

- a. **Descripción:** Creación de un juego inmersivo (escape room, juegos de rol, juegos de mesa, etc.) que, a través de una narrativa lúdica, invite a resolver enigmas basados en situaciones cotidianas de cuidados, gestión emocional y corresponsabilidad.
- b. **Objetivo:** Generar un recurso pedagógico innovador y de alto impacto para su uso autónomo por entidades, maximizando el efecto multiplicador.

3. "Premio audiovisual a la Masculinidad Transformadora / Masculinidad Corresponsable"

- a. **Descripción:** Concesión de un galardón específico en festival de cine extremeño, aún por determinar, (Claqueta Emérita, Plasencia en Corto, Cachinus de Cine...) para premiar la pieza audiovisual que mejor represente valores de masculinidad corresponsable e igualitaria.
- b. **Objetivo:** Incentivar la creación de nuevos referentes culturales y visibilizar modelos masculinos positivos a través del poder masivo del cine.

4. Teatro de Improvisación sobre Masculinidad corresponsable

- a. Creación de un espectáculo de teatro de improvisación en colaboración con la red de improvisación extremeña, donde las escenas surjan a partir de temas sobre los afectos, los cuidados, las relaciones y la deconstrucción de los mandatos de género.
- b. **Objetivo:** Utilizar el humor y la espontaneidad de la impro para deconstruir estereotipos en un formato cercano y generar reflexión en un contexto cultural y de ocio.

5. "Concurso de memes"

- a. **Descripción:** Concurso abierto para la creación de memes que, desde un humor inteligente y constructivo, promuevan activamente los valores de la corresponsabilidad, la paternidad activa y los cuidados. Se busca fomentar una narrativa digital positiva que contraste con los discursos de odio, ofreciendo alternativas frescas y atractivas sobre lo que significa ser hombre hoy.
- b. **Objetivo:** Viralizar una visión igualitaria y atractiva de las masculinidades en redes sociales, utilizando el lenguaje contemporáneo de la juventud para dinamizar el ecosistema digital con mensajes positivos y fomentar un debate social accesible con potencial de réplica y que fomente la conexión comunitaria.

Metodología

Las singularidades de cada acción requieren una metodología adecuada para cada cuestión.

La metodología de los talleres dirigidos a población infanto juvenil se basa en un enfoque socioafectivo que integra el aprendizaje emocional, la reflexión crítica y la acción transformadora. A través de dinámicas participativas y vivenciales, se busca fomentar una conexión entre las experiencias personales y los conceptos de igualdad, socialización de género y corresponsabilidad. Este enfoque promueve la toma de conciencia sobre las construcciones sociales de género y sus implicaciones en las relaciones interpersonales y grupales, creando un espacio seguro para el diálogo y el cuestionamiento de estereotipos.

Los talleres están diseñados para activar el compromiso y la responsabilidad de los jóvenes en la construcción de relaciones más equitativas, impulsando cambios tanto a nivel individual como en su entorno inmediato.

En algunas intervenciones, se necesitará la presencia de otra persona educadora que pueda permitir dividir en dos, según identificación con su género, al grupo para crear espacios de intercambio por separado y mixtos.

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	39/64



-Para el trabajo de procesos educativos con infancia y juventud seguiremos un esquema de funcionamiento para conseguir los objetivos dividido en diferentes fases:

FASE I

- Contactos con los centros educativos para fijar fechas y sesiones. Sabemos de la dificultad organizativa de encontrar dos horas consecutivas dentro de los centros educativos (especialmente en secundaria y formación profesional, pero consideramos fundamental esta adecuación horaria)

FASE 2

- Implementación de talleres con los diferentes grupos en dos modalidades:
 - Un taller formativo al grupo de jóvenes de 6 horas de duración (repartido en 3 sesiones). Para que estos talleres sean significativos y puedan desarrollarse con una metodología adecuada se valorará un máximo de 25 personas por grupo. En la última sesión se desarrollará una acción individual y/o colectiva.
 - Un taller formativo de al menos 1 hora con los responsables educativos de los grupos con los que se trabaje.

-Para la creación del material ludopedagógicas sobre masculinidades corresponsables seguiremos el siguiente esquema:

FASE I: Investigación y Diseño Colectivo

- Se analizarán diferentes formatos de juego (escape room, juegos de rol, juegos de mesa, etc.) para identificar la mecánica lúdica más adecuada para los objetivos de transformación de las masculinidades.
- En colaboración con especialistas en ludopedagogía y género, se co-diseñará la narrativa central y las dinámicas de juego que mejor permitan trabajar los mandatos de género, la corresponsabilidad y la gestión emocional.

FASE 2: Prototipado y Testeo con Grupo Piloto

- Se creará un primer prototipo del recurso lúdico seleccionado, que será probado en un grupo. La evaluación se centrará en la experiencia de usuario, la claridad del mensaje y el potencial pedagógico, recogiendo feedback cualitativo para el posterior rediseño.

FASE 3: Producción del Recurso Definitivo

- Tras incorporar las mejoras identificadas, se producirá la versión final del material, que incluirá todos los componentes necesarios para su implementación autónoma (kit físico o digital, manual de instrucciones, guía didáctica).

FASE 4: Formación para la Réplica y Socialización

- Se realizarán talleres de formación para profesionales, donde se presentará el recurso, se explorarán sus bases conceptuales y se capacitará en su facilitación, maximizando así su impacto y sostenibilidad en el territorio, y que permita que sea replicado por otras personas en diversos contextos.

-Para la Concesión del Galardón Audiovisual, el establecimiento de este premio se abordará como un proceso de alianza estratégica y de incidencia cultural, diseñado no solo para reconocer una obra, sino para posicionar un mensaje y fomentar la creación de nuevo imaginario colectivo.

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	40/64



FASE 1: Alianza Estratégica y Definición Conjunta

- Selección del festival aliado: Se buscará una alianza con uno o varios festivales de cine de Extremadura cuya trayectoria y valores sean afines al proyecto (ej.: compromiso con la igualdad, enfoque en el cine social o de autor).
- Definición del marco de colaboración: Se establecerá un acuerdo formal que concrete los detalles de la categoría, el alcance y las responsabilidades de cada parte, integrando el galardón de forma orgánica en la programación del festival.

FASE 2: Diseño de las Bases y Criterios de Valoración

- Elaboración de bases técnicas: Se redactarán las bases del premio, definiendo con claridad la temática ("masculinidad corresponsable e igualitaria") y los criterios de evaluación, que podrían incluir:
 - Capacidad para desmontar estereotipos de género,
 - Representación positiva de los cuidados y la corresponsabilidad,
 - Potencial de impacto en el público
- Se conformará un jurado con una composición plural que garantice una valoración de las obras desde múltiples perspectivas y saberes.

FASE 3: Lanzamiento y Comunicación de la Convocatoria

- Se realizará una campaña de comunicación específica dirigida a escuelas de cine, realizadores emergentes y la comunidad audiovisual en general, utilizando los canales del festival y las redes de las entidades de CORREX para maximizar la participación.

FASE 4: Evaluación, Deliberación y Fallo

- El jurado evaluará las obras preseleccionadas según los criterios públicos, emitiendo un acta de deliberación que justifique la decisión final, lo que aportará transparencia y rigor al proceso.

FASE 5: Entrega del Galardón y Estrategia de Impacto Amplificado

- El galardón se entregará en una ceremonia pública durante el festival, que servirá como plataforma para visibilizar los objetivos de CORREX y se hará una exhibición presencial junto al director/a.

-Metodología para el Teatro de Improvisación:**FASE 1: Alianza Estratégica y Coordinación**

- Establecimiento de una colaboración formal con la red de improvisación teatral de Extremadura para co-diseñar el proceso y alinear objetivos artísticos y pedagógicos.

FASE 2: Capacitación y Sensibilización del Elenco

- Realización de talleres de formación con las personas improvisadoras para dotarlas de marcos conceptuales y herramientas prácticas sobre masculinidades corresponsables, empoderándolas como agentes de cambio.

FASE 3: Co-creación del Repertorio Temático

- Desarrollo colaborativo de un banco de escenas, dinámicas y recursos de improvisación que permitan explorar de forma lúdica y crítica los temas trabajados.

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	41/64



FASE 4: Exhibición y Gira de Impacto

- Puesta en escena del espectáculo en diferentes localidades de Extremadura, priorizando la creación de espacios de diálogo con el público tras cada representación para reforzar el mensaje y fomentar la reflexión colectiva.

-Para la realización del concurso de memes:**FASE 1: Diseño y Conformación del Jurado**

- Reuniones y coordinación para establecer bases y conformación del jurado multidisciplinar y con perspectiva de género y masculinidades.

FASE 2: Lanzamiento y Campaña de Viralización

- Lanzamiento de una campaña de comunicación digital, utilizando los formatos y plataformas propias de su ecosistema digital para maximizar la participación y el alcance.

FASE 3: Selección y Evaluación

- Recepción de memes y selección de ganadores/as, basándose en criterios de originalidad, impacto del mensaje y adecuación a los valores de las masculinidades corresponsables.

FASE 4: Viralización y Sostenibilidad del Impacto

- Difusión masiva de los memes ganadores y finalistas a través de las redes del proyecto y aliados, con el objetivo de dotar de alta visibilidad a las narrativas positivas y garantizar la continuidad del mensaje.

N.º Total Potenciales beneficiarias		340	
Fecha inicio actividad	Enero 2026	Fecha fin actividad	Octubre 2026

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02	
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	42/64	



Actividad N.º 5. Intervención directa con hombres y entidades

Descripción de la actividad

La actividad de intervención directa con hombres y entidades tiene por objeto promover modelos de masculinidades igualitarias y corresponsables a través de procesos colectivos e individuales con hombres autóctonos y migrantes, y reforzar la capacidad de entidades y profesionales para incorporar esta dimensión en su práctica.

1. Talleres grupales de reflexión y aprendizaje con hombres

- **Total:** 6 grupos (3 en Mérida y 3 en Navalmoral de la Mata).
- **Duración:** entre 6 y 10 sesiones por grupo (2 horas cada una).
- **Participantes previstos:** entre 10 y 12 hombres por grupo → 60-70 hombres en total.
- **Contenidos posibles:**
 - Explorar el impacto emocional del duelo migratorio.
 - Desmontar los mandatos patriarcales interiorizados que vinculan masculinidad con poder, control o silenciamiento afectivo.
 - Prevención de las violencias machistas: sensibilización y detección de casos
 - Potenciar formas de relación basadas en el cuidado, la corresponsabilidad, el reconocimiento mutuo y la no violencia.
 - Abrir espacios de responsabilización ética y emocional frente a posibles daños ejercidos, desde una lógica no punitiva, sino transformadora.
 - Prevención de violencias y resolución pacífica de conflictos. Comunicación No Violenta

2. Acciones comunitarias

- **2 encuentros locales** (uno por municipio) abiertos a entidades, familias y participantes.
- **4 espacios de encuentros** ((hombres de Cuidados) → 40-50 hombres en total
- Actividades de cierre y socialización de aprendizajes.

3. Atención directa e individualizada a Hombres a través del PAHEX

En este paquete de trabajo de intervención directa con hombres se pretende dar continuidad a la experiencia piloto del **PAHEX (Programa de Atención a Hombres en Extremadura)** de manera que el programa pueda irse asentando en el territorio y ser conocido cada vez más tanto por parte de los profesionales que pueden derivar casos como por parte de potenciales usuarios. En el marco del PAHEX se contemplan varias tipologías de intervenciones: **atención individual, chat anónimo, grupos preparación paternidad, grupos con menores**, etc..) así como la difusión del PAHEX a través de **encuentros técnicos con profesionales de intervención social**.

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02	
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	43/64	



Los perfiles de prioritarios de atención son:

- Hombres con dificultades en sus relaciones interpersonales relacionadas con los factores de socialización masculina; Hombres interesados en involucrarse en mejorar su corresponsabilidad y su implicación en los cuidados; Hombres que se encuentran en el entorno cercano de mujeres que han sufrido agresión sexual/procesos de violencia de género y quieren implicarse en ser buenos acompañantes y cuidadores.

Tanto en estos perfiles de atención, como en otros que puedan ser identificados en la relación que se mantenga con diferentes profesionales, el procedimiento de atención individual será el siguiente:

- a) Atención telefónica en el que se explica el marco de atención del programa masculinidades corresponsables en Extremadura, definición de la metodología de atención desde el programa PAHEX, resolución de dudas y acuerdo de fecha para iniciar la atención.
- b) Un primer bloque de tres entrevistas en las que obtener información de la problemática relacionada con la demanda de atención y/o la derivación realizada, elaborar un plan de trabajo, obtener información personal de la persona, elaborar una demanda conjunta, un plan de cambio acordado con el usuario, y orientación sobre los recursos adecuados para poner en marcha el plan de trabajo y acompañamiento hacia esos recursos
- c) Tras este primer bloque de entrevistas, en función de la demanda elaborada, y de común acuerdo entre el PAHEX y el propio usuario, se puede abrir otro bloque de tres entrevistas en los que seguir avanzando en algunos objetivos (no más de dos) definidos en el plan de trabajo, en los que ya se hubiera iniciado el cambio y especialmente relacionados con incorporar comportamientos y actitudes diferentes respecto de los cuidados y la corresponsabilidad.

• Atención Grupal a Hombres en Extremadura

Atención Grupal como espacio de reflexión y formación sobre problemáticas relacionadas con la construcción y deconstrucción de la masculinidad. Grupos de hombres que se reúnen en base a algún interés o alguna circunstancia vital compartida.

En Extremadura existen ya algunos grupos de hombres por la igualdad en funcionamiento, y es posible que, a lo largo del proyecto, y como resultado de las actividades desarrolladas, pueda surgir alguno más. Son grupos muy heterogéneos entre sí en cuanto a su dinámica de funcionamiento, sus objetivos a corto plazo, las trayectorias vitales de sus componentes. Desde el PAHEX, y en coordinación con otras actividades del proyecto, se mantendrá durante el desarrollo del proyecto 2025-2026 un contacto continuado con estos grupos de Hombres por la Igualdad de cara a organizar con ellos programas de formación y reflexión sobre temáticas concretas que el grupo demande, apoyar su funcionamiento como grupo, fomentar un desarrollo autónomo como grupo en el caso de grupos que se constituyan como resultado de las actividades del PAHEX.

En el caso de las actividades de formación y reflexión sobre masculinidades igualitarias y corresponsables el proceso de trabajo comenzará por una sesión de trabajo grupal que permita facilitar crear un espacio seguro de confianza y apoyo además de desarrollar actividades participativas que faciliten la traducción de los intereses y preocupaciones individuales en un plan de trabajo compartido donde se definan las diferentes temáticas que deberán ser abordadas a lo largo del proceso formativo. Durante este proceso de formación y reflexión se irán conjugando objetivos relacionados con la cohesión grupal, el avance en contenidos demandados y la

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	44/64



aplicación a la vida cotidiana de los contenidos abordados, facilitando un proceso de mayor implicación con la igualdad de género.

- **Menores con libertad vigilada y cumplimiento de medidas en medio abierto**

Dentro del colectivo de menores en conflicto con la ley la sobrerrepresentación masculina es realmente importante suponiendo en torno al 80% del grupo de menores condenados en 2021. Durante la ejecución del proyecto Masculinidades Corresponsables en Extremadura durante los años 2024-25 se ha establecido relación con los servicios, dependientes de la Junta de Extremadura, que ofrecen atención a los menores en conflicto con la ley. De acuerdo con ellos se ha establecido un itinerario de atención y de colaboración para la atención individual de menores con libertad vigilada, y con los que, dada la dispersión geográfica de Extremadura, no es posible una atención grupal. Esta atención individual tendrá las mismas características que la propuesta de atención individual ya explicada. En el caso de los menores varones con cumplimiento de medida en régimen abierto, y que se encuentran en alguna de las viviendas supervisadas de cumplimiento de medidas, se realizará una atención grupal consistente en al menos 4 sesiones de trabajo de 1.5 horas de duración cada una de ellas. El contenido de cada una de las sesiones se ajustará a la composición del grupo, pero irá encaminado a abordar las siguientes cuestiones: *Cohesión grupal, conocimiento mutuo y definición de demandas e intereses; Que significa ser chico hoy; Los buenos tratos y los cuidados; El chico que quiero ser.*

- **Grupos de preparación paternidad corresponsables**

Creación de grupos de paternidades corresponsables de hombres que vayan a ser padres a través de la relación con matronas y matrones de centros de salud, así como de hombres que estén participando de formación en procesos de adopción tanto nacional como internacional. La atención inicial consistirá en la participación en una sesión formativa de dos horas de duración en la que abordar aspectos básicos relacionados con la corresponsabilidad y los cuidados. Esta sesión formativa se utilizará también para identificar y consensuar las necesidades y los intereses de los asistentes, de cara a constituir un grupo de paternidades cuidadoras y corresponsables con aquellos hombres que así lo decidan. Esta atención grupal tendrá puesta la mirada tanto en el presente, como en el futuro, e irá encaminada a ir profundizando en los intereses identificados de los propios asistentes y a preparar la llegada de un nuevo miembro al núcleo familiar, lo cual requerirá de una nueva organización familiar para la que se buscará el compromiso y la implicación de los hombres asistentes, introduciendo en su dinámica cotidiana aquellos cambios que se definan como necesarios

- **Herramienta de atención online mediante chat.**

En la página web <https://corresponsabl.es/extremadura/> se encuentra alojado un widget (pequeña aplicación que se añade a una interfaz -como la pantalla de inicio de un móvil o un sitio web- para ofrecer funciones rápidas o información en tiempo real sin necesidad de abrir la aplicación completa) que dará acceso a un chat anónimo mediante *trygg.chat* al que podrá acceder cualquier hombre, en realidad cualquier persona, preocupada o interesada en implicarse en corresponsabilidad y cuidados. La participación en el chat es anónima y recibirán una respuesta inmediata por los técnicos responsables del Programa de Atención a Hombres. El Chat estará activo de acuerdo a un horario de atención establecido para garantizar que las personas usuarias reciban atención a sus preocupaciones de manera rápida y efectiva. Los horarios de atención serán en diferentes días de la semana, al menos dos, y habrá horario tanto de mañana como de tarde. Mediante este chat se pretende crear un espacio seguro donde los hombres puedan encontrar escucha y apoyo en sus preocupaciones relacionadas con su implicación en igualdad, en cuidados, en su modo de hacer las cosas como

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	45/64



hombres. Desde este mismo chat se habilitará la posibilidad de solicitar atención individualizada y se les podrá poner en contactos con otros recursos u otros grupos de hombres ya existentes, o que se estén creando.

- **Difusión del Programa de Atención a Hombres mediante encuentros técnicos con diferentes profesionales de intervención social, educativa y sanitaria.**

Se continuarán con las actividades, tanto grupales como individuales, que ya se han iniciado durante 2024 y 2025 para establecer y mantener relaciones de colaboración con diferentes profesionales.

Estas actividades serán tanto la participación en actividades formativas, como reuniones individuales en las que los objetivos son tanto dar a conocer, de manera cercana y adecuada, el programa de atención a hombres, como sensibilizar hacia la necesidad de incluir la perspectiva de género sobre masculinidad en las problemáticas que presentan los hombres que son atendidos por los diferentes servicios, así como establecer canales de derivación y colaboración. Los participantes previstos en las diferentes actividades del Programa de Atención a Hombres: 100 personas.

Acciones:

Atención individualizada: un total de 20 personas aproximadamente 60-70 entrevistas; En el caso de grupos de menores con en conflicto con la ley al menos se prevé la realización de 2 grupos en cada una de las provincias; Grupos de preparación paternidad corresponsable 4 grupos totales, 2 en cada una de las provincias;

Atención online mediante chat: 40 personas participantes. En el caso de la difusión del programa mediante encuentros técnicos se espera tener un impacto que llegue al menos a 50 profesionales

Metodología

La metodología que se va a aplicar parte de un enfoque vivencial, participativo y culturalmente adaptado. Los grupos serán facilitados por personal técnico especializado en dinamización grupal e intervención psicosocial, una en Mérida (Badajoz) y otra en Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Claves metodológicas

- Enfoque transformador de género e interseccional: se trabaja reconociendo privilegios, y analizando cómo las distintas identidades y prácticas se cruzan (migración, etnia, clase, edad) en la experiencia masculina.
- Contextualización cultural y adaptabilidad: las intervenciones se adaptan a los contextos locales (urbano, rural; autóctonos, migrantes), considerando las realidades de los participantes y evitando una aplicación rígida de la metodología.
- Construcción de conocimiento situado y evaluación: se destaca la necesidad de recoger evidencias, realizar evaluación de impacto y documentar buenas prácticas para futuras políticas.
- Transferencia y replicabilidad: generación de herramientas, materiales, metodologías que puedan ser replicados o adaptados en otros territorios o contextos, potenciando la sostenibilidad del cambio.

Prácticas metodológicas

- Participación y experiencial: se emplean dinámicas grupales vivenciales, role-playing, reflexión comunitaria, compartición de experiencias de vida, para que los hombres sean protagonistas de su cambio.

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	46/64



- Espacios seguros: se prioriza la creación de un ambiente de confianza y respeto mutuo que permite a las aperturas que necesita el cambio.
- Interculturalidad e interseccionalidad: enfoques que reconocen la complejidad de las experiencias migratorias.
- Aprendizaje desde la experiencia: dinámicas, role-playing y relatos personales.
- Reconocimiento de las discriminaciones por motivos raciales y/o étnicos

PAHEX: Programa de Atención a Hombres

Prácticas Metodológicas

- Crear espacios de seguridad y escucha en los que poder abordar en profundidad los malestares, costes y privilegios de la construcción de la masculinidad desde un enfoque transformador.
- Enfoque centrado en la persona en el que partir de sus malestares y sus inquietudes para construir una adecuada relación de colaboración que permita abordar la construcción de masculinidad y la socialización diferencial de género como marco explicativo para algunas de las problemáticas que motivan la demanda de atención
- Definición concreta de objetivos operativos y cambios realistas y cotidianos en lo cognitivo, lo comportamental, lo emocional, que impliquen una actuación y una actitud positiva hacia los cuidados y la igualdad.
- Enfoque en la construcción de narrativas alternativas a partir de los cambios iniciados, las competencias y las capacidades de las personas

N.º Total Potenciales beneficiarias	235			
Fecha inicio actividad	Febrero 2026		Fecha fin actividad	Octubre 2026

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02	
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	47/64	





Actividad N.º 6. Incidencia y dinamización de la participación, redes y alianzas	
Descripción de la actividad	
Cubierto el primer objetivo de la línea de establecimiento de sinergias en 2024-2025, se recogen en este paquete las actividades programadas para dar continuidad al impulso y la dinamización de la participación, redes y alianzas alrededor de CORREX en 2025-2026: Espacio asesor de apoyo e incidencia social y pública (A), Red de hombres proigualitarios y otras redes comunitarias (B) y Refuerzo de las alianzas y la sensibilización ciudadana (C). Se describen a continuación estas actividades de dinamización de espacios participativos, redes y alianzas, cada una de las cuales viene justificada por un <i>objetivo más específico, intermedio u operativo</i>. 1. Espacio asesor de apoyo e incidencia social y pública <i>Mantener la figura del grupo llamado de referencia, con revisión de sus funciones, composición y dinámica de funcionamiento participativo, adaptadas a la asunción de competencias en el apoyo externo a la comunicación y el seguimiento-evaluación del proyecto, de acuerdo con los principios de rendición de cuentas de la Alianza MenEngage.</i> La función principal del grupo es asesorar y prestar apoyos que favorezcan y multipliquen la incidencia técnica-social y pública-institucional de CORREX. Las tareas del espacio asesor consisten en proporcionar información adicional sobre la realidad y el contexto donde interviene el proyecto, facilitar contactos con agentes de interés y la comunicación con la opinión pública y acompañar la programación, la ejecución y el seguimiento-evaluación de las actuaciones. Este grupo se reconstituye con unas 12 personas, algunas de ellas de nueva incorporación, relacionadas con la promoción de masculinidades pro-igualitarias y representativas de la diversidad de entidades (de naturaleza social, técnica-institucional y otras), experiencias (de distinto tamaño y proyección) y territorios (semi-urbanos y rurales de ambas provincias) en Extremadura. En el período 2025-2026 se intensificará el uso de herramientas tecnológicas, para seguir haciendo posible una comunicación permanente y agilizar el trabajo de los miembros del grupo y la atención individual de tareas, permitiendo reducir el número de reuniones virtuales a unas 4 al año y organizar al menos un encuentro presencial. 2. Red de hombres pro-igualitarios y otras redes comunitarias <i>Avanzar en la consolidación de una Comunidad Corresponsable en Extremadura, en especial, con algunos de los perfiles y grupos considerados estratégicos para CORREX –grupos de hombres, experiencias educativas, profesionales...–, a través de la actualización de actividades, técnicas y herramientas presenciales y digitales, que permitan crecer en extensión y alcance diversos espacios de trabajo cooperativo.</i> La puesta en marcha de las distintas líneas del proyecto en 2025 ha posibilitado, por medio de grupos informativos y de debate y del resto de acciones, el establecimiento de sinergias previo al inicio de una articulación progresiva de redes comunitarias. Las expectativas creadas y las demandas recibidas desembocan en un necesario fortalecimiento del trabajo con los grupos creados, su crecimiento y su maduración, en términos cuantitativos y cualitativos.	

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	48/64



Durante el período 2025-2026 se plantea el desarrollo evolutivo de la Red de Hombres Proigualitarios, la asistencia a grupos territoriales de nueva creación o con los que se comenzó a tejer aquella, la incorporación de chicos y hombres a actuaciones promovidas por la red y la difusión de éstas entre la ciudadanía extremeña. Para ello se programará, bajo modalidades que combinan lo presencial y lo virtual, sesiones de trabajo en red, jornadas de reflexión y encuentros basados en círculos de confianza (inspirados en el Encuentro de 2025 en Acebo) que favorezcan la acción colectiva. También en el marco del proyecto CORREX y como ocasión para la presentación del proceso, la red organizará en Extremadura la conmemoración del 21 de octubre, Día Internacional de los Hombres contra las Violencias Machistas.

Además de con la Red de Hombres Proigualitarios, se actuará con otros perfiles preferentes para la Comunidad Corresponsable en Extremadura, por ejemplo, en los campos de la educación, de los servicios sociales y para la igualdad, y de las empresas y la formación para el empleo. Con estos grupos se propondrán nuevas jornadas de encuentro que atiendan oportunidades y necesidades para el impulso de redes comunitarias –en el conjunto de Extremadura–, relacionadas con el proyecto de Masculinidades Corresponsables.

3. Refuerzo de las alianzas y sensibilización ciudadana

Profundizar en la necesaria implantación territorial de CORREX, además de con profesionales, instituciones y resto de agentes, como ya se viene haciendo, también con organizaciones sociales, el movimiento por la igualdad de género y la ciudadanía en general; para ello, distinguir una tipología de actividades socioculturales –incorporando a éstas la mirada del proyecto u organizando una oferta específica– que tenga en cuenta la penetración tanto en el ámbito rural como en las ciudades medias de Extremadura.

El proyecto Masculinidades Corresponsables, en coherencia con su misión de dinamizar espacios participativos y redes comunitarias, programa en 2025-2026 acciones novedosas que refuerzan la intervención social con la ciudadanía en comarcas rurales y localidades más pobladas, para la promoción de una Comunidad Corresponsable en Extremadura.

Las acciones que persiguen este propósito, relacionadas con las que se apuntan en otros paquetes de trabajo –como Cultura–, constituirán una Agenda Ciudadana sensible con la corresponsabilidad dirigida al conjunto de la población extremeña.

Bajo este enfoque de Agenda Ciudadana, CORREX se abre, tanto a la incorporación de la perspectiva del proyecto en programas y planes ya en funcionamiento, como a la organización de una oferta propia, siempre en búsqueda de alianzas con algunos de los principales referentes para la vida cotidiana de las comarcas, las ciudades medias y los pueblos (como pueden ser las Universidades Populares, los Grupos de Acción Local o las Mancomunidades Integrales y el tejido asociativo de nuestros municipios).

Entre estas acciones de Agenda Ciudadana, cuya programación se completará como resultado de la cooperación con las interlocuciones clave de cada territorio, se apuntan las siguientes: proyección y fórum de los productos audiovisuales elaborados por CORREX en 2025 y del documental ‘Los Cuidados’; muestra de la exposición ‘Hombres contra las violencias de género’; certamen de microrrelatos vinculado al fomento de la corresponsabilidad; boletín de noticias relacionadas con Masculinidades Corresponsables, para su difusión digital como newsletter y en redes sociales y medios de comunicación, etc.

Csv:	FDJEX8HGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	49/64



Metodología

La dinamización de espacios participativos, redes y alianzas alrededor de CORREX se fundamenta en la Metodología de la Participación, haciendo primar en este paquete de trabajo los métodos motivacionales y organizativos sobre los formativos.

Iniciado en 2024-2025, el despliegue territorial de CORREX ha contribuido al objetivo de facilitar la puesta en marcha del proyecto y crear, detectar y recoger demandas y oportunidades de formación, asesoramiento y trabajo en red, a través de tres tipos de acciones: grupo de referencia, sesiones informativas y de debate, y mesas para el trabajo en red y jornadas de encuentro.

Como futuras iniciativas, se apuntan posibles intervenciones con empresas y sindicatos, programas formativos y de empleo, Justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, instituciones públicas y grupos políticos, medios de comunicación, entidades intermedias y organizaciones sociales, etc., generalmente atendidas en los distintos paquetes de trabajo de este nuevo proyecto.

Para el período 2025-2026, el objetivo de “consolidar la dinamización y la incidencia de la Comunidad Corresponsable comprometida con los objetivos estratégicos compartidos por CORREX” se persigue con los tres tipos de actividades descritas:

- Espacio asesor de apoyo e incidencia social y pública.
- Red de hombres proigualitarios y otras redes comunitarias.
- Refuerzo de las alianzas y la sensibilización ciudadana.

Todas las acciones y cada una de las ediciones que se realicen de ellas generarán productos entregables en forma de reportes y memoria técnica completa, incluidas evidencias (hojas de firmas y fotografías o grabaciones).

Se mantiene como criterio principal para la organización de las acciones la participación equilibrada entre mujeres y hombres; de ámbitos territoriales, por provincias y ámbitos rural-semiurbano, y de perfiles representativos, diversos en todos los casos y sociales en las acciones más vinculadas al refuerzo de las alianzas y la sensibilización ciudadana. Además del conjunto de agentes clave y de referencia que se ha apuntado arriba, la ciudadanía de la Comunidad Autónoma se erige en población diana.

La secuencia metodológica permite simultanear durante el año la ejecución de las actividades programadas, si bien el Espacio Asesor o Grupo de Referencia tendrá un carácter permanente a lo largo de los doce meses del proyecto (en modalidad principalmente virtual) y las acciones relacionadas con redes comunitarias y con alianzas y sensibilización dará lugar a convocatorias puntuales o semipermanentes (en modalidad principalmente presencial).

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	50/64



Finalmente, y para velar por la coherencia metodológica del proceso, se remarca la interrelación que han de guardar las actividades del proyecto, independientemente del paquete de trabajo en el que se inscriben en CORREX 2025-2026, tanto en su diseño y programación como en la ejecución y en el seguimiento y evaluación de las mismas.

N.º Total Potenciales beneficiarias	300		
Fecha inicio actividad	Enero 2026	Fecha fin actividad	Octubre 2026

7	POBLACIÓN BENEFICIARIA Y POTENCIALES PERSONAS DESTINATARIAS
Descripción de la población destinataria	
El proyecto prevé llegar de manera directa a al menos <u>1.175</u> personas y está dirigido, según la tipología de acción, a: -mujeres y hombres -profesionales y docentes -población infanto-juvenil y adulta -personas autóctonas y de origen extranjero Además, se intervendrá también con estructuras: entidades sociales, empresas y administraciones públicas. Habrán actividades abiertas a la ciudadanía en general sobre las que no es posible el registro de participantes por la imposibilidad de conocer el alcance real tales como programas de radio, espectáculos culturales u otras de actividades colectivas que se den en espacio abierto. Para estos casos se hará estimación de participación a posteriori que se recogerá en la memoria del proyecto. Ahora no es posible conocer el número real de potenciales personas beneficiarias. Por otro lado, la filosofía del nuevo proyecto CORREX es más cualitativa que cuantitativa. Durante el período 2024-25 el número de participantes fue alto porque se hicieron numerosas formaciones y encuentros de profesionales. Para 2025-26 se han diseñado actividades de índole cultural que tratan de llegar a públicos que habitualmente no participan de actividades relacionadas con la igualdad. En ese sentido, vamos a dar mayor importancia a los procesos que a los números. En este sentido distinguimos entre beneficiarios directos e indirectos que se presentarán en la memoria final del proyecto.	

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02	
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	51/64	



Desglose de las personas potencialmente beneficiarias del proyecto			
Tramos de edad	Mujeres	Hombres	TOTAL
De 0 a 17 años	180	160	340
De 18 a 35 años	125	160	285
De 36 a 64 años	190	250	440
Más de 65 años	50	60	110

8	IMPLANTACIÓN TERRITORIAL DEL PROYECTO						
Ámbito de actuación del proyecto							
Municipal						Autonómico	X
Relación de municipio/s de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los que se desarrollará el proyecto							
El proyecto abarca toda la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las cuatro entidades promotoras tienen sede en las localidades de Mérida, Cáceres, Navalmoral de la Mata, Los Santos de Maimona, Albuquerque y Zafra. Las actividades del proyecto se irán ubicando territorialmente según demandas, pero con un objetivo explícito de llegar a territorios rurales.							

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	52/64





9	PRESUPUESTO	
La Entidad SI está obligada a realizar declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido, por tanto, la cantidad que podrá imputarse como gasto es la correspondiente a la Base imponible de los justificantes (Táchese lo que proceda)	SI	
La Entidad NO está obligada a realizar declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido, por tanto, la cantidad que podrá imputarse como gasto es la correspondiente a la Base imponible más el IVA correspondiente de los justificantes (Táchese lo que proceda)	X NO	

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02	
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	53/64	





10 RECURSOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO					
PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO QUE SE IMPUTA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (personal aportado por la entidad o a contratar específicamente)					
Grupo o Categoría profesional / especialidad		Denominación del puesto de trabajo	Dedicación semanal Consignar T (total) o P (parcial con indicación de % de jornada semanal)	Profesional aportado por la entidad o contratado	Cuantía total que, en su caso, se imputará a la subvención
1	0	Dirección del proyecto	20 horas (P). 12 meses	Aportado	29.205
2	1	Técnico/formador de Proyecto	30 horas (T) 12 meses	Aportado	30.861
3.	1	Psicólogo	38 horas (T) 9 meses	Contratado	26.267
4.	2	Técnica proyecto y apoyo administrativo	35 horas (T) 12 meses	Contratado	29.039,75
5.	2	Investigador- Trabajo de campo	25 horas (P) 6 meses	Contratado	11.000
6.	1	CEPAIM - Coordinación proyecto	17 horas (P) 12 meses	Aportado	18.798
7.	2	CEPAIM - Técnica/o Navalморal	37,5 horas (T) 11 meses	Contratado	28.695
8.	2	CEPAIM - Técnica/o Mérida	37,5 horas (T) 11 meses	Contratado	28.695
9	1	CALA - Técnico y coordinador proyecto	34 horas (T) 11 meses	Aportado	24.000
10	2	CALA- Técnico Proyecto	18 horas (P) 9 meses	Contratado	9.155
11	1	Técnico y coordinador de proyecto (Colectivo MJP)	35 horas (T) 11 meses	Contratado	28.165,72

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	54/64



11	PREVISIÓN DE SUBCONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROYECTO
Subcontratación de alguna o varias de las actuaciones	
No se prevén	

12	INDICADORES DE EVALUACIÓN.		
Objetivos establecidos	Indicadores cuantitativos que se utilizarán para evaluar	Indicadores cualitativos que se utilizarán para evaluar	Resultados esperados
1. Garantizar la coordinación técnica, administrativa y metodológica del conjunto del proyecto, así como su seguimiento y evaluación continua, desde una lógica participativa y de gobernanza compartida.	nº reuniones online nº reuniones presenciales nº reuniones con la auditoría externa	Actas de las reuniones Contrato firmado con la auditoría Documento de mejoras fruto de evaluación continua Excel de planificación de seguimiento del proyecto	Haber tenido, al menos, 1 reunión online mensual Haber tenido, al menos, 1 reunión presencial trimestral Justificar en tiempo y forma el proyecto tanto técnica como económicamente
2. Promover la generación de conocimiento en campos como los cuidados, la corresponsabilidad, la salud masculina y la evaluación del impacto de las intervenciones con hombres, a través de estudios, informes y análisis de personal experto.	nº de participantes en entrevistas y grupos de discusión nº de materiales de concienciación nº reuniones con agentes sanitarios nº de folletos sobre salud masculina	Audios de las entrevistas Transcripciones de las entrevistas Actas de reuniones Folleto sobre salud masculina	Haber redactado un informe de resultados del estudio Haber diseñado material informativo y de concienciación sobre salud masculina para promover estrategia de autocuidado y cuidado comunitario nº de participantes 50 nº de entrevistas 30 nº de grupos de discusión 2

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	55/64



12	INDICADORES DE EVALUACIÓN.		
Objetivos establecidos	Indicadores cuantitativos que se utilizarán para evaluar	Indicadores cualitativos que se utilizarán para evaluar	Resultados esperados
3. Formar y asesorar a agentes clave para el impulso de modelos de masculinidad igualitaria y corresponsable, promoviendo la transversalidad del enfoque de hombres y masculinidades en la práctica habitual de administraciones, entidades sociales y empresas.	nº participantes nº cursos nº entidades nº admones. públicas nº empresas/sindicatos	Cuestionarios de evaluación de las personas participantes nº de acciones impulsadas por las personas participantes en sus contextos de trabajo teniendo en cuenta el conocimiento adquirido	Haber formado, al menos, a 200 profesionales de diferentes ámbitos y temáticas. Entre ellos, se espera formar alrededor de 60 agentes deportivos de la región, a 90 profesionales de ámbitos públicos y 50 de empresas privadas. Asesorar a un total de 50 profesionales en desarrollar herramientas útiles para su trabajo con hombres incluyendo la perspectiva de género. Con un grado de satisfacción del 90% con respecto a las formaciones recibidas Con, al menos, 20 acciones impulsadas desde la participación en las formaciones y los asesoramientos.
4. Promocionar el cambio social a través de la participación en la cultura, el arte, la educación informal y la comunicación, vinculando la corresponsabilidad y los cuidados con la vida comunitaria y rural y en procesos educativos con infancia y juventud, para reflexionar e intervenir hacia modelos de	Número y duración de talleres Número de participantes Número de entidades participantes	Evaluaciones de las personas participantes Relatoría de los objetivos conseguidos	Al menos 235 jóvenes y adolescentes participantes en los diferentes talleres. Al menos 8 personas responsables de grupos de jóvenes han participado en la realización de un juego inmersivo que será testado al menos con 1 grupo de al menos 10 personas y explicado en su socialización en al menos 1 proceso formativo de 10 personas. Haber seleccionado y premiada una pieza audiovisual por un jurado compuesto de al menos cuatro personas y propiciar al menos 1 video fórum con ella. Haber llevado 1 proceso formativo con un grupo teatral y haber realizado al menos 2 representaciones.

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	56/64



12	INDICADORES DE EVALUACIÓN.		
Objetivos establecidos	Indicadores cuantitativos que se utilizarán para evaluar	Indicadores cualitativos que se utilizarán para evaluar	Resultados esperados
masculinidad corresponsable.			Haber llevado a cabo un concurso de memes con la participación de al menos 20 personas y premiar al menos 3 memes por un jurado compuesto por al menos 4 personas. Difundir los memes ganadores con al menos un impacto en redes sociales de al menos 600 personas
5. Intervenir directamente con hombres, autóctonos y migrantes, tanto a nivel individual como grupal, para el cambio hacia modelos más igualitarios y corresponsables.	Nº total de hombres participantes en talleres grupales (meta: 100–120). Nº total de hombres participantes en acciones comunitarias (espacios de encuentro) (meta: 40–50). Nº de personas que participan en los 2 encuentros locales (uno por municipio) organizados para entidades, familias y participantes Nº de entidades, asociaciones o recursos comunitarios implicados en las acciones locales (mínimo 6). % de participantes que completan el itinerario completo de talleres (meta: ≥70%).	Grado de cambio percibido en las actitudes y discursos sobre masculinidad, cuidados y corresponsabilidad. Nivel de implicación y participación activa de los hombres en los talleres y acciones comunitarias. Evolución del clima grupal y la confianza entre los participantes a lo largo del proceso. Testimonios y relatos personales sobre aprendizajes, resistencias y transformaciones vividas. Percepción del equipo técnico sobre el impacto	Entre 100 y 120 hombres migrantes implicados activamente en procesos de reflexión, aprendizaje y transformación hacia masculinidades corresponsables en los talleres. 4 espacios de encuentro (hombre de cuidados) realizados con la participación de 40-50 hombres. 2 encuentros locales (uno por municipio) organizados para entidades, familias y participantes con 30 participantes en cada encuentro con al menos, 3 entidades en cada encuentro. Incremento significativo en la conciencia sobre los cuidados, la corresponsabilidad y la igualdad de género entre los participantes. Mejora de las competencias emocionales, comunicativas y relacionales de los hombres, favoreciendo la convivencia y la prevención de conflictos. Fortalecimiento del tejido comunitario local, mediante la creación o consolidación de redes de hombres y

Csv:	FDJEX8H0GT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	57/64



12	INDICADORES DE EVALUACIÓN.		
Objetivos establecidos	Indicadores cuantitativos que se utilizarán para evaluar	Indicadores cualitativos que se utilizarán para evaluar	Resultados esperados
	Nº total de hombres y jóvenes que participan del PAHEX (meta: 100 - 130) Nº total de entrevistas individuales realizadas % de hombres que utilizan el segundo bloque de entrevistas o se incorporan a alguno de los recursos hacia los que se les orienta Nº de hombres que participan en espacios de grupos de hombres Nº de sesiones grupales realizadas en grupos de hombres Nº grupos de hombres implicados en el desarrollo del proyecto Nº de grupos de jóvenes atendidos desde PAHEX Nº de grupos de paternidades corresponsables constituidos	emocional, relacional y comunitario del proceso. Cambio autopercebido y comunicado por los propios participantes Cambios percibidos y comunicados por los propios participantes en otras personas de su entorno, especialmente mujeres y personas a su cargo Mejora en las relaciones con su entorno Cambios en la actitud hacia la violencia y actividades de riesgo comunicadas por profesionales que atienden a menores en conflicto con la ley Participación adecuada en la actividades grupales y colaboración mostrada Valoración de las profesionales tanto de la información	entidades comprometidas con los cuidados y la igualdad. Entre 100 y 130 hombres y jóvenes atendidos durante el desarrollo del programa 2025-2026 Entre 50 y 70 entrevistas individuales realizadas Porcentaje superior al 75% de hombres que continúan en atención dentro del PAHEX tras la primera fase de valoración y orientación o se incorporan a otros recursos o espacios hacia los que se les orienta Entre 40 y 70 hombres y jóvenes participantes de diferentes espacios grupales con los que se realizan al menos entre 15 y 20 sesiones grupales de trabajo con al menos 6 grupos de hombres diferentes, incluyendo los colectivos de jóvenes en conflicto con la ley y paternidades corresponsables Se espera que al menos entre 40 y 60 personas hagan uso de la herramienta del chat y que de ellas entre un 20% y un 30% participen de alguna otra actividad del proyecto masculinidades corresponsables 2025-2026 Al menos 50 profesionales participan de diferentes actividades de difusión del programa de las un 20% lo utilizan como recurso para usuarios que atienden o participan de otras actividades del programa masculinidades corresponsables

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	58/64



12	INDICADORES DE EVALUACIÓN.		
Objetivos establecidos	Indicadores cuantitativos que se utilizarán para evaluar	Indicadores cualitativos que se utilizarán para evaluar	Resultados esperados
	Nº de personas que acceden y participan del chat % de personas que se incorporan a otras actividades de masculinidades corresponsables Nº de profesionales participantes de actividades de difusión del programa % de profesionales que requieren el servicio o participan de alguna otra actividad del programa masculinidades corresponsables	recibida como de la respuesta recibida tras derivaciones	
6. Consolidar y extender la comunidad Corresponsable comprometida con Masculinidades Igualitarias, a través del refuerzo de redes, alianzas y estrategias de comunicación e incidencia en las políticas públicas y en espacios sociales e institucionales.	Número y perfiles registrados de entidades y personas participantes según su género y edad, por cada uno de los tres tipos de acciones. Número y duración de sesiones realizadas por el grupo de referencia. Número y duración de sesiones de trabajo en red, jornadas de	Evolución percibida de la participación en el proceso, según los criterios organizativos que se han fijado. Valoración o satisfacción declaradas por participantes, sobre: las tareas ejecutadas,	Haber logrado la participación activa de al menos 300 personas, con equilibrio de perfiles y territorios. Haber realizado al menos 6 sesiones del grupo de referencia (20 personas diferentes, 30 horas), 8 jornadas de encuentro (120 personas en total, 32 horas) y 8 acciones de la Agenda Ciudadana, propias o en cooperación (160 personas, 48 horas).

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	59/64



12	INDICADORES DE EVALUACIÓN.		
Objetivos establecidos	Indicadores cuantitativos que se utilizarán para evaluar	Indicadores cualitativos que se utilizarán para evaluar	Resultados esperados
	reflexión y encuentros realizados. Número, duración, modalidad y localización de acciones realizadas, enmarcadas en la Agenda Ciudadana.	las relaciones e intercambios iniciadas o mantenidos para el trabajo en red y la participación de la ciudadanía en actividades socioculturales organizadas por el proyecto o en las que éste ha cooperado.	Haber consolidado y extendido en Extremadura la comunidad Corresponsable comprometida con Masculinidades Igualitarias, a partir de las redes, alianzas y estrategias de comunicación e incidencia reconocidas positivamente.

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02	
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	60/64	





13	PRESUPUESTO DE GASTOS DESGLOSADO
El presupuesto que se solicita es de <u>331.746,71</u> euros, que incluye partidas de personal, contratación de servicios profesionales y otra tipología de gastos en los que se incluyen, entre otros, dietas y viajes, materiales didácticos y fungibles, costes derivados por la organización de encuentros y jornadas costes indirectos. Se reserva una partida máxima de 5.000 euros para gastos de auditoría que ofrece garantías de la justificación del gasto. La Auditoría externa prevista permitirá poder comprobar que el coste de adquisición de los gastos que se solicitan sea el adecuado al valor de mercado y que la existencia de fichas de registro detallado para cada actividad que se presentará en el momento de justificación del gasto cumple efectivamente con los objetivos globales contemplados. El reparto entre las cuatro entidades se hace bajo criterios de peso presupuestario de sus acciones en el conjunto con la siguiente propuesta: • Fundación Iniciativa Social: 169.810,46 euros • Fundación Cepaim: 90.154,25 euros • Colectivo Cala: 39.217 euro • Colectivo Manuel J. Peláez: 32.565 euros Los costes de personal se han calculado de acuerdo con los costes salariales del Convenio de Acción e Intervención Social según Resolución de 4 de junio de 2024, de la Dirección General de Trabajo o, en su caso, por los convenios propios de las entidades. La partida de Servicios Profesionales externos es necesaria porque hay algunas actividades que necesitan de la contratación con terceros por su tipología. Este es el caso de la producción audiovisual, labores de consultoría, contratación de especialistas, formadores, ponentes o adquisición de herramientas y aplicaciones informáticas, software, entre otros. Los/Las formadores/as externos/as o ponentes no tienen vinculación con ninguna de las organizaciones del proyecto ya que se trata de colaboraciones esporádicas. El coste hora máximo de estas colaboraciones es de 120 euros. La partida de viajes y dietas es necesaria para poder cubrir las comisiones de servicio, de manera que los equipos puedan llevar a cabo actividades del proyecto fuera de su residencia habitual, pudiéndose indemnizar los gastos derivados. Las comisiones de servicios están reguladas por el Real Decreto 462/2002 sobre indemnizaciones por razón del servicio. En 2022 se produjo una modificación, subiendo el coste del kilometraje en coche propio de 0,19 a 0,26 euros. Los costes indirectos, entendidos como aquellos gastos que no se pueden atribuir directamente a un producto, servicio o proyecto específico, pero que son necesarios para el desarrollo de las actividades, como son los alquileres de las instalaciones y oficinas vinculadas al proyecto, así como una proporción de los gastos de luz, agua, limpieza, mantenimiento, equipos informáticos, asesoría, etc. También se incluye en esta partida una parte proporcional del coste del personal de coordinación del proyecto. En ningún caso los costes indirectos van a superar el 10% del coste total del proyecto.	

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	61/64



Concepto			
I.- GASTOS DE PERSONAL		Coste por meses Total	Presupuesto coste total
	Gastos de retribuciones brutas		263.881,47
		Nº de Unidades	Coste por Unidad
TOTAL		11	23.989,22
			263.881,47
II.-GASTOS DE SERVICIOS PROFESIONALES			24.115
FIS			19.115
Servicios y soportes informáticos: sala chat para PAHEX y web del proyecto		I	2.850
Formadores externos y ponentes		20 horas	120 euros
Auditoría externa		I	5.000
Diseño y maquetación de material didáctico		I	3.200
Producción audiovisual		I	2.775
Apoyo redes sociales/Community manager		I	2.890
CEPAIM			800
Formadores externos y ponentes		8 horas	100 euros
CALA			2.625
Asesoría Metodológica Juego inmersivo		I	750
Asesoría y asistencia en artes escénicas		I	1.650
Formación externa		I	225
CMJP			1.575
Asistencia TIC en metodologías ágiles			1.575

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	62/64



III. OTROS GASTOS			43.750,24
FIS			24.322,71
Viajes y dietas	50 viajes	145 euros	7.250
Catering para jornadas y encuentros	3	700	2.100
Material fungible y de comunicación	1	600	600
Trabajo de campo investigación (catering)	40 participantes	20 euros	800
Costes indirectos (alquileres, telf., suministros, etc..)			13.572,71
CEPAIM			13.166,25
Material fungible para cada oficina	2	750	1.500
Viajes y dietas	10	130 euros	1.300
Catering para encuentros y jornadas	2	606 euros	1.212
Costes indirectos			9.154,25
CALA			3.437,00
Material Didáctico	1	1	250
Dietas Viajes	25	86	2.150
Materiales fungibles talleres	1	260	260
Materiales visuales para Juego	1	260	260
Costes Indirectos			452
CMJP			2.824,28
Dietas y viajes	11	86	946
Materiales fungibles	3	110	330
Catering para encuentros y jornadas	2	360	720
Costes indirectos			828,28
TOTALES			331.746,71

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	63/64



14	OBSERVACIONES U OTROS DATOS DE INTERÉS RESPECTO AL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN
El proyecto se ejecuta por parte de las cuatro entidades que forman parte de la Red MenEngage Iberia, actuando de apoderado y representante la Fundación Iniciativa Social.	

Como representante legal de la entidad y en nombre de ella, DECLARO la veracidad de los datos consignados en este PROYECTO, responsabilizándome de los mismos, con objeto de unir al expediente de **SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DIRECTA, SIN CONVOCATORIA, AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 22.4.c) y 32.1.a) DE LA LEY 6/2011, DE 23 DE MARZO, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

En Mérida, a fecha de firma electrónica
La persona representante legal de la entidad

**A/A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
SECRETARIA GENERAL IGUALDAD Y CONCILIACIÓN
Código UAD: A11039952**

Csv:	FDJEX8HQGT4JDMZ7ZDTT4PEVSY24J8	Fecha	16/12/2025 09:15:02	
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	64/64	



